

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día
3. Notas de excusación de señores concejales
4. Actas de Sesiones
5. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
6. Cuestión previa concejal Alvarez
7. Cuestión previa concejal Fernández Garello
8. Recordación de un nuevo aniversario de la Independencia del Perú
9. Cuestión previa concejal Katz
10. Cuestión previa concejal De la Reta

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

11. Encomendando al D.E. continuación de gestiones tendientes a la organización de una Feria del Libro en nuestra ciudad. (expte. 1413-J-95).
12. Autorizando al señor José Ansa Lecuona a construir estación de servicio dual en Magallanes entre Ceretti y Polonia. (expte. 1843-D-95).
13. Derogando inciso c) del punto 3.3.3.4. del capítulo 3 del C.O.T. (expte. 1530-D-96).
14. Autorizando a la firma "Cefrut S.R.L." a afectar con el uso "Distribución y Venta de Productos Alimenticios para Confiterías, Heladerías, etc" el inmueble ubicado en Gascón 4454. (expte. 1531-D-96).
15. Autorizando a la Sra. Silvia L. Gauto, a afectar con el uso de "Restaurante y Venta de Helados", el inmueble de su propiedad en Saavedra 179/185. (expte. 1587-D-96).
16. Estableciendo que todo Restaurante, Bar, Confitería y Casa de Té, tenga dentro del salón de atención al público un sector para "fumadores" y otro para "no fumadores". (expte. 1611-U-96).
17. Autorizando al Sr. José M. Rodríguez y a la Sra. Stella M. Lucas de Rodríguez a afectar con el uso de suelo de oficina inmobiliaria a local ubicado en Vernet 2101/19. (expte. 1625-D-96).
18. Autorizando a la Sra. Stella M. Franco a la instalación de un escaparate en la vía pública destinado a exposición y venta de frutas y verduras. (expte. 1626-D-96).
19. Donando a la Asociación Vecinal de Fomento El Martillo lote fiscal para ser destinado a la actividad cultural y social. (expte.1630-D-96).
20. Dos despachos: 1) Ordenanza: Presupuesto de gastos para el Ejercicio Financiero 1996 para la Administración Central y Organismos Descentralizados. 2) Ordenanza: Ordenanza Complementaria del Presupuesto. (expte. 1638-D-96).
21. Autorizando a la Sra. Norma Batán a ampliar el uso de suelo "Hogar Geriátrico", a la planta alta del edificio de Marcos Sastre 445. (expte. 1673-D-96).
22. Autorizando subdivisión de un predio propiedad de Asunción Fosco de Di Renzo y otros. (expte. 1697-D-96).
23. Autorizando a la Sra. María Garamendy a anexas el uso de "Alineación y Balanceo", en inmueble ubicado en Avda. Libertad 4381. (expte. 1698-D-96).
24. Autorizando con carácter precario a la firma "Establecimiento Marvi SRL." a afectar con los usos "Fabricación de preparados de limpieza, hipoclorito de sodio, detergente y otros", un inmueble ubicado en el Parque Industrial General Manuel Savio. (expte. 1699-D-96).
25. Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (A.M.T.A.R.), en concepto de reintegro de gastos de energía eléctrica y gas. (expte. 1700-D-96).
26. Autorizando al Sr. Juan José Ibargüengoytía, a afectar con el uso de suelo "Imprenta", el inmueble ubicado en Acha 1289. (expte. 1702-D-96).
27. Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a afectar con el uso de suelo de "Cine-Teatro", un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 1653/77. (expte.1703-D-96).
28. Autorizando al D.E. a suscribir convenio de aceptación de declaración de interés patrimonial, referido al inmueble de Urquiza 3454. (expte. 1705-D-96).
29. Autorizando al Sr. José Dragonetti la ampliación de superficie del uso "Taller Mecánico" en inmueble ubicado en Strobel 5240. (expte. 1720-DE-96).
30. Convalidando el acta compromiso entre la estación experimental agropecuaria "INTA" y la Municipalidad de General Pueyrredon. (expte. 1724-D-96).
31. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando Ordenanza 7038. 2) Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones tendientes para descubrimiento de placa recordatoria de monseñor Enrique Angelelli el 4/8/96 (expte. 1754-FRP-96).
32. Autorizando al D.E. a suscribir con el I.N.E. "Dr. Juan Héctor Jara" el convenio marco de cooperación y complementación (expte. 1775-D-96).
33. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de diferencia de haberes. (expte. 1779-D-96).
34. Convalidando el convenio suscripto entre el D.E. y la unidad ejecutora y coordinadora del Programa Familia Propietaria. (expte. 1783-D-96).

35. Otorgando al Sr. Juan Carlos Bacchiochi prórroga hasta el 31 de diciembre de 1996, para prestar servicio de transporte escolar. (nota 113-B-96).
36. Imponiendo el nombre “Del Libertador” al espacio verde delimitado por las calles Calabria, Saenz Peña, Gutemberg y M. Savio (nota 229-A-96)
37. Autorizando a la Casa de la Amistad Argentino-Cubana Mar del Plata a instalar una mesa de información cultural durante las vacaciones invernales (nota 245-C-96)
38. Imponiendo el nombre de “Hermandad Latinoamericana” a la superficie comprendida por las calles Diputado Mario Amaya, 9 de Julio, Dr. Ramón Carrillo y 3 de Febrero (nota 272-S-96)
39. Otorgando al señor Jorge A. Di Trápani una prórroga para continuar prestando servicio de taxi (nota 345-D-96)
40. Autorizando a la señora Lidia C. Benavide a continuar prestando servicio de transporte escolar hasta el 31/12/96 (nota 467-B-96)
41. Otorgando al señor Adán Pereira Sander una prórroga para continuar prestando servicio de transporte escolar (nota 492-E-96)
42. Imponiendo el nombre de “Lombardía” a la traza de la calle 409 del barrio Alfar entre el Paseo Costanero del Sud “Presidente Arturo Illia” y el encuentro con la calle 38 S. (nota 510-V-96)

#### RESOLUCIÓN

43. Declarando de interés la realización del “Segundo Encuentro por los Derechos Humanos” a llevarse a cabo entre el 12 y 14 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad (expte. 1739-U-96)

#### DECRETOS

44. Disponiendo archivo de varios expedientes y notas (expte. 1522-U-95 y otros)
45. Convalidando el Decreto 125/96 por el cual se declara de interés municipal la competencia internacional interuniversitaria de cross country (1692-J-96)
46. Encomendando a la Presidencia del H.C.D. gestione ante el Poder Legislativo Nacional la sanción de ley contemplando adelantamiento de una hora reloj el registro de la hora oficial durante el próximo período estival (expte. 1704-U-96)
47. Dos despachos: 1) Ordenanza: Modificando Ordenanza 7038 2) Comunicación: Solicitando al D.E. gestiones para descubrimiento de placa recordatoria de monseñor Angelelli el 4/8/96 (expte. 1754-FRP-96)
48. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Proyecto de Ordenanza: Cediendo lote en el Parque Industrial a la firma “S.D.F. S.R.L.” (expte. 1751-D-96)
50. Proyecto de Comunicación: Encomendando al D.E. dirigirse al Secretario de Seguridad de la provincia de Bs. As. en relación al Operativo Sol (expte. 1747-A-96)
51. Proyecto de Comunicación: solicitando informe sobre convenio con el Banco Provincia de Bs. As. sobre cobro de tasas (expte. 1815-A-96)
52. Proyecto de Ordenanza: Inscribiendo durante 1996 la leyenda “250º Aniversario de la Fundación de la Reducción Nuestra Señora del Pilar” en documentación y papelería oficial del Municipio (expte. 1824-FRP-96) Proyecto de Ordenanza: Estableciendo actos conmemorativos por dicho aniversario el 13 de noviembre de cada año en establecimientos educativos municipales (expte. 1825-FRP-96)
53. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. gestiones ante Dirección Provincial de vialidad para reconstrucción cantero de Avda. Colón y Champagnat (expte. 1835-V-95)
54. Aclaración concejal Baldino respecto de los expedientes 1824 y 1825
55. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. posibilidad de subsidio a Ci.De.Li. para abono de inscripción a Juegos Paraolímpicos de Atlanta (expte. 1792-J-96)
56. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. arbitre medios tendientes al logro de compensaciones mediante horas extras a personal adherido al paro (expte. 1833-J-96)
57. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio del Programa Social de la Familia Bonaerense “Eva Perón” celebrado entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Mujer (expte. 1609-D-96)
58. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del HCD la labor realizada por “El Reparó” (expte. 1834-J-96)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Petunio S.A.” el uso de la vía pública para realización de una carrera automovilística (expte. 1745-D-96)
60. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio para estudiar situación de comedores barriales (expte. 1661-D-96)
61. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Civil “Grupo Los Nobles” a utilizar espacio en la vía pública para instalación de kiosco (nota 224-E-96)
62. Proyecto de Ordenanza: Otorgando en comodato a la UNMdP sector libre de ocupación de lote fiscal (nota 1101-NP-95)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a entregar en comodato un lote fiscal a “El Reparó” (nota 627-M-96)
64. Reconsideración de la Ordenanza 4862

#### CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

##### COMUNICACIONES

65. Solicitando al D.E. informe relacionado con el convenio suscripto con el C.A.D.E.I. (expte. 1209-J-96)

66. Solicitando al D.E. verifique el fiel cumplimiento del boleto docente por parte de las empresas del transporte colectivo de pasajeros (expte. 1590-J-96)
67. Solicitando al D.E. informe si continúa vigente el convenio firmado con "SEREM SRL Emergencias Cardio Coronarias" (expte. 1612-J-96)

- 1 -

#### APERTURA DE LA SESIÓN

*- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:10, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

- 2 -

#### ORDEN DEL DÍA

**Sr. Secretario:** (Lee) "ORDEN DEL DÍA  
SUMARIO

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 6)

- A) ACTAS DE SESIONES. (Punto 1)  
B) DECRETOS DE PRESIDENCIA. (Del punto 2 al punto 6)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 7 al 109)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 7 al punto 31)  
B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto 32 al punto 47)  
C) NOTAS OFICIALES (Punto 48)  
D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 49 al 85)  
E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS: (Del punto 86 al punto 108)  
F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto109)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN :** (Del punto 110 al punto 148)

- A) ORDENANZAS. (Del punto 110 al 141)  
B) RESOLUCIONES (Punto 142)  
C) DECRETOS. (Del punto 143 al 145))  
D) COMUNICACIONES. (Del punto 146 al 148)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**

**A) ACTAS DE SESIONES**

1.- Aprobando Acta de Sesión correspondiente a la Reunión 11º del Período 81º.-

**B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

2.- Decreto N° 129: Declarando de interés municipal presentación del Ballet "COPPELIA".-

3.- Decreto N° 132: Declarando de Interés Municipal las I Jornadas Argentinas de Voluntarios Deportivos.-

4.- Decreto N° 134: Declarando de interés municipal el programa a desarrollarse con motivo del 74º Día Internacional de la Cooperación.-

5.- Decreto N° 135: Designando al Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante, Concejel Ricardo Elorza a asistir en representación del H. Cuerpo al lanzamiento de la Temporada de Invierno 1996 a llevarse a cabo en la Sala Roberto Arlt del Complejo "La Plaza", el día miércoles 10 de julio en la Capital Federal.-

6.- Decreto N° 138: Adhiriendo al Decreto N° 1172 del Departamento Ejecutivo en cuanto a considerar como paro total los días inasistidos por el personal municipal con motivo del paro de actividades dispuesto por el S.M.T.

**II - ASUNTOS ENTRADOS**

**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 7.- Expte 1776-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública de la U.T.F. Balneario nº 6 del Complejo Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 8.- Expte 1779-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago, en concepto de diferencia de haberes, a varios agentes municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 9.- Expte 1780-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proceder a la firma de un convenio con la empresa Muresco S.A., para la implementación de cursos de formación de auxiliares de empapelador.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 10.- Expte 1781-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con la Asociación de Amigos de la Guardia del Mar, para la explotación y mantenimiento económico y artístico del conjunto coreográfico-musical.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 11.- Expte 1782-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Encomendando a O.S.S.E. el llamado a licitación para construcción de operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento para Efluentes Transportados por Camiones Atmosféricos.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 12.- Expte 1783-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Convalidando convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la unidad ejecutora y coordinadora del Programa Familia Propietaria.- **LEGISLACIÓN.**
- 13.- Expte 1784-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva rendición de cuentas de montos recaudados hasta el presente, por el EMDER.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1054-D-96.**
- 14.- Expte 1795-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Local 44-45 del Complejo Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 15.- Expte 1796-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Balneario 4, del Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 16.- Expte 1797-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Local 50-51 del Complejo Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 1798-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Local 9 del Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 18.- Expte 1799-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Complejo Bristol del Sector Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 19.- Expte 1804-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. Complejo Pileta-Balneario Nº 4 de Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 20.- Expte 1805-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada "Las Toscas", del Complejo Playa Bristol.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 21.- Expte 1806-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eximiendo del pago del 50% por derecho de publicidad y propaganda a empresas que desarrollen actividades de recreación acuática.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 22.- Expte 1807-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando artículos de la Ord. 10068, (zonificación distrital), - admisión de dos unidades de vivienda.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

- 23.- Expte 1808-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Donando a título gratuito al Obispado de Mar del Plata, predio ubicado en Barrio Parque Playa Serena.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 24.- Expte 1809-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Fijando valores para el retiro de insumos y servicios de la Dirección de Vialidad.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 25.- Expte 1810-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Estableciendo plan de regularización de deudas para beneficiarios del Plan 1500 Viviendas.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 26.- Expte 1811-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Cediendo a título gratuito, a la Dirección Gral. de Escuelas de la Provincia, predio ubicado en Estación Camet, para construcción de Escuela N° 20.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 27.- Expte 1812-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al EMTUR, al llamado a licitación pública para sistema de información turística y comercial del Partido de Gral. Pueyrredon.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 28.- Expte 1813-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al EMDER, al llamado a licitación para la construcción de Complejo Recreativo y Deportivo en Laguna de los Padres.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 29.- Expte 1816-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la subdivisión de las cuentas correspondientes a complejos habitacionales, que a la fecha cuenten con planos aprobados de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 30.- Expte 1817-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma "Eco Shop S.A." -con carácter precario- a afectar con el uso "venta mayorista de artículos importados y nacionales", el inmueble ubicado en la calle Alvarado N° 3764.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 31.- Expte 1819-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Sr. Osvaldo Manna, con carácter precario, a afectar con el uso "santería", el inmueble ubicado en calle Sagastizábal N° 4932.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

## **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 32.-Nota 612-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1278, ref. a solicitud al Departamento Ejecutivo de informe respecto a disminución de gastos.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1701-V-95**
- 33.-Nota 613-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1398, ref. a inclusión de un porcentaje de residentes marplatenses en futuros pliegos licitatorios destinados a obras.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1307-U-96.**
- 34.-Nota 614-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a C-1414, ref. a informes relacionados con el fondo municipal para la realización de obras de alumbrado público.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1481-J-96.**
- 35.-Nota 615-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1418, ref. a la realización de gastos de la consulta popular.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1558-J-96.**
- 36.-Nota 619-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1288, referente transferencia a este municipio de administración y dominio del edificio ubicado en Playa Grande, en el que funcionaba el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1812-J-95.**
- 37.-Nota 630-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1341, relacionada con plan de obras en Avda. Champagnat entre Alvarado y J. B. Justo.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1115-FRP-96.**
- 38.-Nota 631-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1394, ref., a Festival de Cine en Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1398-J-96.**
- 39.-Nota 632-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1403, estudio relacionado con la normatización del diseño sobre la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1290-U-96.**

- 40.-Nota 633-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1419, incremento de cuota alimentaria del Gobierno Provincial a este Municipio.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1561-J-96.**
- 41.-Nota 634-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1382, relacionada con Ing. Julio Sanguinetti.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1328-J-96.**
- 42.-Nota 635-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1411, ref. a inclusión en Presupuesto 1996, de obra de alumbrado en Plaza Soler.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE 1447-FRP-96.**
- 43.-Nota 636-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1353, ref., contrataciones de servicio informático en O.S.S.E.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1146-FRP-96.**
- 44.-Nota 649-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1360, relacionada con accionar de la empresa South American Sports en instalaciones del Estadio Ciudad de Mar del Plata.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1232-J-96.**
- 45.-Nota 650-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1448, ref., informe planta de personal municipal, cumplimiento de la Ord. 8489.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1362-J-96.**
- 46.-Nota 651-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1433, relacionada con "Policía Ecológica".- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1373-J-96.**
- 47.-Nota 652-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1405, ref. a pólizas de seguro de U.T.F. Nº 5 Sector Bristol.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1338-FRP-96.**

#### C) NOTAS OFICIALES

- 48.-Nota 606-NO-96: DELEGACIÓN JUDICIAL IV M.D.P.: Solicita remisión de información relacionada con la obra de cloacas de los Barrios Montemar, El Grosellar, La Florida y Aeroparque, con motivo de la causa caratulada: Buffa, Patricia s/denuncia, obrante en esa Delegación.- **TRÁMITE INTERNO.**

#### D) NOTAS PARTICULARES

- 49.-Nota 605-NP-96: CENTRO ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXPLORACIÓN E INVESTIGACIÓN: Solicita se considere en el análisis del Presupuesto 1996, la inclusión de una partida que fuera aprobada para el Museo Atlantis en el Ejercicio 1994.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 50.-Nota 607-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicitan autorización para extender parada de taxímetros en Avda. Luro e Italia.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACION.**
- 51.-Nota 608-NP-96: PILAFTSIDIS, CARLOS: Solicita autorización para expandir local de cafetería ubicado en Balneario San Sebastián.- **TURISMO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 52.-Nota 609-NP-96: CENTRO NAVARRO DEL SUD: Solicita autorización para la realización de encierro de novillos el día 28-07-96, y la eximición del pago por derechos de publicidad y propaganda en la vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 53.-Nota 610-NP-96: ASOCIACIÓN DE SORDOS DE M.D.P.: Reitera pedido de eximición del depósito del 5% para la emisión del bono "El Trébol Solidario de A.S.M.A.R.".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 54.-Nota 611-NP-96: JUSTO, SANDRA: Solicita la instalación de semáforo en la intersección de las calles Leandro N. Alem y Larrea.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 55.-Nota 617-NP-96: GIACANI, ROBERTO CARLOS: Eleva propuesta tendiente a la instalación de un tren aéreo o monocarril en la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.-Nota 618-NP-96: CASTILLO, PEDRO: Solicita la intervención del H.C.D. para el tratamiento de presentaciones relacionadas con el cobro de impuestos municipales.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 316-NP-96.**
- 57.-Nota 620-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO Bº FORTUNATO DE LA PLAZA: Solicita que la calle Tripulantes del Fournier (desde Av. J. P. Ramos hasta calle Gaudini) tenga una sola mano.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

- 58.-Nota 621-NP-96: BASES, E. ROBERTO: Presenta nota referente a bases para la elaboración de un Programa de Procreación Responsable y Salud Reproductiva.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 59.-Nota 622-NP-96: GRUPO PRESENCIA DE LAS COLECTIVIDADES: Comunican la decisión de no realizar la Feria de las Colectividades en la ciudad por no haber recibido la aprobación del EMTUR, con la debida antelación.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1788-D-96.**
- 60.-Nota 623-NP-96: PARODI, MARTA AMELIA: Solicita se le otorgue -por vía de excepción- permiso para la instalación de un puesto de venta de papas fritas en cartucho, en sector a determinar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 61.-Nota 624-NP-96: INSTITUTO MOVILIZADOR DE FONDOS COOPERATIVOS: Solicitan autorización para colocar carteles en rotonda monolito, en conmemoración del 74º día internacional de la cooperación.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 62.-Nota 625-NP-96: CARRASCO SALAS, CARLOS RENÉ: Solicita licencia de taxi o remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 63.-Nota 626-NP-96: ESCUELA PROVINCIAL N° 21: Solicitan la cesión de terreno ubicado en calle Falucho entre Colombia y Ecuador, para la construcción de Jardín de Infantes.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 64.-Nota 627-NP-96: MOLINA MIGUEL: Solicita autorización para utilizar predio ubicado en Ruta 11, km. 24 de Chapadmalal, como sede del proyecto "Todos tenemos derecho a un futuro".- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 65.-Nota 628-NP-96: JAVIER, RUBÉN MARIO: Solicita autorización para instalar en vía pública módulo con computadoras para lectura de cartas natales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 66.-Nota 629-NP-96: LOLLI, MARGARITA ELBA: Solicita eximición de tasa municipal.- **HACIENDA.**
- 67.-Nota 637-NP-96: ALDASORO, JAVIER: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 68.-Nota 638-NP-96: ASOCIACIÓN BANCARIA: Solicita autorización para la circulación de murga del "II Festival Latinoamericano de Títeres" a realizarse en Peatonal San Martín entre los días 20-07-96, y 04-08-96.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 69.-Nota 639-NP-96: APAND: Solicitan eximición del pago de 5%, para la 9º Edición de la Rifa de los Niños.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 70.-Nota 640-NP-96: LOS GALLEGOS SHOPPING: Solicitan autorización para cambio de horario de atención al público de Playland Park, durante el período de vacaciones invernales hasta el 11-08-96.- **LEGISLACIÓN.**
- 71.-Nota 641-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Solicitan autorización para nuevas paradas de coches taxímetro.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 595-NP-96.**
- 72.-Nota 642-NP-96: ASOCIACIÓN DE FOMENTO BARRIO LOS PINARES: Exposición Banca Abierta, referente a convenio de la Asociación de Fomento con la Comuna y las condiciones de las calles del barrio.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 73.-Nota 643-NP-96: ASOCIACIÓN CASA DE M.D.P. EN MADRID: Exposición de Banca Abierta, presenta fundamentación para la creación de la Casa de Mar del Plata en Madrid.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 74.-Nota 644-NP-96: MÉNDEZ, JULIO H.: Solicitan auspicio de la Comisión de Educación para espectáculo "Nuestro folklore musical", a desarrollarse en establecimientos educacionales de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 75.-Nota 645-NP-96: AQUINO, JORGE Y OTRO: Elevan observaciones con respecto a programa de salud reproductiva.- **TRÁMITE INTERNO.**

- 76.-Nota 646-NP-96: AQUINO, JORGE Y OTRO: Brindan información sobre la Asociación Argentina de Protección Familiar.- **TRÁMITE INTERNO.**
- 77.-Nota 647-NP-96: DÍAZ, MARCELO JAVIER: Reitera solicitud mediante la cual reclama autorización para la explotación de carro ambulante de venta de panchos.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 65-NP-95.**
- 78.-Nota 648-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL FOMENTO J.M. ESTRADA: Solicitan creación de nueva comisaría o destacamento.- **LEGISLACIÓN.**
- 79.-Nota 653-NP-96: RÍOS, PATRICIA C.: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 80.-Nota 654-NP-96: FEDERACIÓN JUBILADOS MAR DEL PLATA Y ZONA: Solicita el cumplimiento de la Ordenanza N° 10052, por la cual se amplía el beneficio a la viuda o conviviente de la pensión por fallecimiento del titular de la jubilación.- **LEGISLACIÓN.**
- 81.-Nota 655-NP-96: ASOCIACIÓN PRESERVACIÓN ECOLÓGICA: Solicita permiso para la instalación de carteles en los que se informa el carácter de reserva forestal al Bosque Peralta Ramos.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 82.-Nota 656-NP-96: CÁMARA PROPIETARIOS DE TAXIS: Manifiesta inquietud por la sanción mediante la cual se suspende, por el término de 180 días, la recepción de pedidos de habilitación de agencias de remises.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 83.-Nota 657-NP-96: CÁMARA PROPIETARIOS DE TAXIS: Eleva consideraciones con relación a la reducción de la capacidad de vehículos en la parada de Belgrano y La Rioja.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 84.-Nota 658-NP-96: TEATRO CÓMICO S.A.: Eleva presentación con relación a solicitud de incluir a salas teatrales en el beneficio de exención otorgado a las salas cinematográficas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 85.-Nota 659-NP-96: U.P.P.A.D.: Reiteran solicitud de eximición de impuestos por tasa municipal.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 379-NP-96.**

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES**

- 86.-Expte 1778-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el contenido y alcance del convenio suscripto entre esta Comuna y la U.N.M.D.P., sobre situación actual de cobertura en el servicio de comedores barriales-escolares.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 87.-Expte 1785-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, iniciara las gestiones necesarias para posibilitar el acceso al establecimiento Haras Chapadmalal, al turismo, comitivas y residentes de la ciudad.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 88.-Expte 1786-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, iniciara gestiones ante el Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas para establecer modalidad de venta ambulatoria de periódicos.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 89.-Expte 1789-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Fijando normas urbanísticas para predio identificado catastralmente como Circ. I, Sección C, Manzana 173 (Zona Área Casino).- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 90.-Expte 1790-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones tendientes al cumplimiento de la Ley 11459, relacionada con la protección del Medio Ambiente.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 91.-Expte 1791-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo que los espacios verdes que fueren a realizarse por expropiación de la Manzana 115, sean denominados con los nombres Astor Piazzolla y Juan Carlos Castagnino.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**



- 92.-Expte 1792-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al otorgamiento de un subsidio a CIDELI, para abonar la inscripción de los Juegos Paraolimpicos de Atlanta.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 93.-Expte 1800-V-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante el gobierno provincial, relacionadas con la expropiación de la manzana 115.- **LEGISLACIÓN.**
- 94.-Expte 1801-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la comunidad terapéutica "El Reparó", el uso en forma precaria y gratuita del lote ubicado en Ruta 11, km. 24 de Chapadmalal, para construir un vivero.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 627-NP-96.**
- 95.-Expte 1802-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe detalles de planificación e implementación de campaña educativa a desarrollar en Escuelas Municipales referente información y prevención sobre riesgos del tabaquismo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 96.-Expte 1803-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando del distrito urbanización futura (U.F.), el predio delimitado por la Avda. Martínez de Hoz, la Avenida "A" y la calle "B" del Puerto de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 97.-Expte 1814-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando al año 1997 como el "Año de la Identidad Marplatense".- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
- 98.-Expte 1815-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la existencia de convenio suscripto con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sobre el cobro de tasas municipales impagas y la inclusión en la vía judicial de las mismas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 99.-Expte 1818-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para autorizaciones de realización de actividades deportivas en vía pública.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 100.-Expte 1820-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a A.P.A.N.D., exención del pago del 5% sobre rifa anual de la entidad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 639-NP-96.**
- 101.-Expte 1821-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, implemente a través de la Secretaría de Calidad de Vida "Sistema descentralizado de distribución de alimentos".- **SALUD PÚBLICA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 102.-Expte 1822-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones tendientes a lograr la instalación de un teléfono público en calle Jorge Newbery altura 3600.- **LEGISLACIÓN.**
- 103.-Expte 1823-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º, 2º y 4º de la Ordenanza 9314/93.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 104.-Expte 1824-FRP-96: BLOQUE FREPASO PROYECTO DE ORDENANZA: Inscribiendo durante todo el año 1996 en la documentación y papelería oficial de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon la leyenda "250 Aniversario de la Fundación de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 105.-Expte 1825-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que el día 13 de noviembre de cada año, se realicen en todos los establecimientos educativos municipales, actos conmemorativos por el Aniversario de la Fundación de la Reducción Nuestra Sra. del Pilar de los Puelches.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 106.-Expte 1827-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a la Honorable Legislatura Provincial, sanción de ley de expropiación de tierras, para la extensión del Campo Municipal de los Deportes.- 2- PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando sujetas a expropiación fracciones de tierras lindantes al campo de deportes.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

107.-Expte 1828-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al H.C.D., adhesión a las conclusiones aprobadas en las J. Jornadas Parlamentarias de Intereses Marítimos.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**

108.-Expte 1829-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando ciudadano ilustre de la ciudad al Sr. Federico Contessi.- **LEGISLACIÓN.**

#### F) PROYECTOS DE COMISIONES

109.-Expte 1777-C4-96: COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA: Estableciendo edades límites para la concurrencia y permanencia de menores en establecimientos nocturnos.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

#### III.-DICTÁMENES DE COMISIÓN.-

##### A) ORDENANZAS

- 110- **Expte. 1413-J-95:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la continuación de gestiones iniciadas con la Fundación El Libro, tendientes a la organización de una Feria del Libro en nuestra ciudad.
- 111- **Expte. 1843-D-95:** Autorizando al señor José Ramón Ansa Lecuona, a construir una Estación de Servicio Dual, en el predio ubicado en la calle Magallanes entre Ceretti y Avenida Polonia.
- 112- **Expte.1530-D-96:** Derogando el inciso c) del punto 3.3.3.4. del capítulo 3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 113- **Expte.1531-D-96:** Autorizando a la firma Cefrut S.R.L. a afectar con el uso "Distribución y Venta de Productos Alimenticios para Panaderías, Confiterías, Heladerías y Similares", un inmueble ubicado en la calle Gascón N° 4454.
- 114- **Expte. 1587-D-96:** Autorizando a la señora Silvia Liliana Gauto a afectar con el uso "Restaurante y Venta de Helados", el inmueble ubicado en la calle Saavedra N° 179/185, de nuestra ciudad.
- 115- **Expte. 1611-U-96:** Estableciendo que todo restaurante, bar, confitería y casa de té tenga dentro del salón de atención al público un sector para "fumadores" y otro "no fumadores".
- 116- **Expte. 1625-D-96:** Autorizando al señor José Miguel Rodríguez y a la señora Stella Maris Lucas de Rodríguez a afectar con el uso "Oficina Inmobiliaria", un local ubicado en la calle Vernet N° 2101/19.
- 117- **Expte. 1626-D-96:** Autorizando a la señora Stella Maris Franco a instalar un escaparate en la vía pública, destinado al uso de suelo "Exposición y Venta de Frutas y Verduras".
- 118- **Expte. 1630-D-96:** Donando a la Asociación Vecinal de Fomento "El Martillo" un lote fiscal del dominio municipal.
- 119- **Expte. 1638-D-96: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Fijando en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES (\$ 174.682.503.-) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero 1996, de la Administración Central y Organismos Descentralizados y estimando en igual cifra los recursos para su financiación. **2) Ordenanza:** Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
- 120- **Expte. 1673-D-96:** Autorizando a la señora Norma Beatriz Batán a ampliar el uso de suelo "Hogar Geriátrico", a la planta alta del edificio existente en la calle Marcos Sastre N° 445.
- 121- **Expte. 1697-D-96:** Autorizando la subdivisión de un predio propiedad de Asunción Fosco de Di Renzo y otros.
- 122- **Expte. 1698-D-96:** Autorizando a la señora María Cristina Garamendy a anexar el uso "Alineación y Balanceo", en el inmueble ubicado en la avenida Libertad N° 4381, de la ciudad de Mar del Plata.
- 123- **Expte. 1699-D-96:** Autorizando con carácter precario a la firma Establecimiento Marvi Sociedad de Responsabilidad Limitada, a afectar con los usos "Fabricación de Preparados de Limpieza, Hipoclorito de Sodio, Detergente y otros, un inmueble ubicado en el Parque Industrial General Manuel Savio (PIM).
- 124- **Expte. 1700-D-96:** Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Respostería (A.M.T.A.R.), de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 266,30), en concepto de reintegro de gastos de energía eléctrica y gas.
- 125- **Expte. 1702-D-96:** Autorizando al señor Juan José Ibarguengoytía, a afectar con el uso de suelo "Imprenta", el inmueble ubicado en la calle Acha N° 1289, de nuestra ciudad.
- 126- **Expte. 1703-D-96:** Autorizando a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a afectar con el uso "Cine - Teatro", un inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1653/77.
- 127- **Expte. 1705-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Aceptación de Declaración de Interés Patrimonial, referido al inmueble de la calle Urquiza N° 3454 de nuestra ciudad.

- 128- **Expte. 1720-D-96:** Autorizando al señor José Dragonetti la ampliación de superficie del uso "Taller Mecánico" en el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 5240.
- 129- **Expte. 1724-D-96:** Convalidando el Acta Compromiso entre la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce INTA y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- 130- **Expte. 1754-FRP-96:DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 7038. **2) Comunicación:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones tendientes para que el día 4 de Agosto de 1996 se descubra una placa recordatoria de Monseñor Enrique Angelelli.
- 131- **Expte. 1775-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara", el Convenio Marco de Cooperación y Complementación.
- 132- **Expte. 1779-D-96:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 05/100 (\$ 35.411,05.-) en concepto de diferencia de haberes.
- 133- **Expte. 1783-D-96:** Convalidando el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Programa Familia Propietaria.
- 134- **Nota 113-B-96:** Otorgando al señor Juan Carlos Bacchiocchi una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1996, para prestar servicio de transporte escolar.
- 135- **Nota 229-A-96:** Imponiendo el nombre "Del Libertador" al espacio verde delimitado por las calles Calabria, Saenz Peña, Gutemberg y M. Savio.
- 136- **Nota 245-C-96:** Autorizando a la Casa de la Amistad Argentino Cubana Mar del Plata, a instalar una mesa de información cultural, durante el periodo de las vacaciones invernales.
- 137- **Nota 272-S-96:** Imponiendo el nombre de "Hermandad Latinoamericana" a la superficie con destino a plaza pública comprendida por las calles Diputado M. Amaya, 9 de Julio, Doctor Ramón Carrillo y 3 de Febrero.
- 138- **Nota 345-D-96:** Otorgando al señor Jorge Alberto Di Trápani, una prórroga para continuar prestando servicio de taxi.
- 139- **Nota 467-B-96:** Autorizando a la señora Lidia C. Benavide a continuar prestando servicio de transporte escolar hasta el 31 de Diciembre de 1996.
- 140- **Nota 492-E-96:** Otorgando al señor Adán Hugo Pereira Sander, una prórroga por el término de un año, para continuar prestando servicio de transporte escolar.
- 141- **Nota 510-V-96:** Imponiendo el nombre de "Lombardía" a la traza de la calle 409 (ex calle 26) del barrio Alfár, en el tramo que se extiende entre el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Illia y el encuentro con la calle 38 S.

#### B) RESOLUCIONES

- 142- **Expte. 1739-U-96:** Declarando de interés la realización del "Segundo Encuentro por los Derechos Humanos", a llevarse a cabo los días 12 y 13 de Setiembre del corriente año, en nuestra ciudad.

#### C) DECRETOS

- 143- **Exptes. 1522-U-95, 1685-V-95, 1198-U-96 y Notas 103-V-96, 317-A-96,** disponiendo sus archivos.
- 144- **Expte. 1692-J-96:** Convalidando el Decreto N° 125, por el cual se declara de interés municipal la Competencia Internacional Interuniversitaria de Cross - Country.
- 145- **Expte. 1704-U-96:** Encomendando a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, gestione ante el Poder Legislativo Nacional, la sanción de una Ley contemplando el adelantamiento en una hora reloj el registro de la hora oficial, durante el próximo período estival.

#### D) COMUNICACIONES

- 146- **Expte. 1209-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con el convenio suscripto con el Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación (C.A.D.E.I.).
- 147- **Expte. 1590-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo verifique el fiel cumplimiento del boleto docente, por parte de las empresas del transporte público colectivo de pasajeros.
- 148- **Expte. 1612-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si continua vigente el Convenio firmado con Serem S.R.L. Emergencias Cardio Coronarias.

**Sr. Presidente:** Si no hay objeciones a los giros dados a los asuntos entrados, los mismos se darán por aprobados. Aprobados.

**NOTAS DE EXCUSACIÓN DE SEÑORES CONCEJALES**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a notas de excusación de señores concejales.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Mar del Plata, 18 de julio de 1996. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que el concejal Ricardo Elorza no podrá asistir a la Sesión Ordinaria del día de la fecha por razones particular. Sin otro particular me despido atentamente. Dr. Javier De la Reta, presidente del bloque justicialista". "Mar del Plata, 16 de julio de 1996. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a usted con el fin de comunicarle que la concejal Dora Margarita García se ausentará de su labor legislativa por el término de cinco días. El motivo de dicha ausencia está motivada en prescripción médica. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Marín Enrique Vega, presidente del bloque Unión Cívica Radical". "Mar del Plata, 17 de julio de 1996. Sr. Presidente del HCD, Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle tenga a bien excusarme de asistir a la Sesión convocada para el día 18 de julio, atento a que por razones personales, me encontraré fuera de la ciudad. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Dr. Roberto Abel Sarasíbar, concejal bloque Independiente". "Mar del Plata, 17 de julio de 1996. Sr. Presidente del HCD, Esc. Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Eduardo Salas por razones de índole personal se ve impedido de asistir a la próxima Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante, como así también a la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al Honorable Cuerpo hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Dr. Javier De la Reta, presidente del bloque justicialista".

- 4 -

**ACTAS DE SESIONES**

**Sr. Presidente:** En consideración el Acta de Sesiones correspondiente a la 11ª Reunión del Período 81°. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

- 5 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL  
HONORABLE CUERPO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos de Presidencia.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 129. Mar del Plata, 3 de julio de 1996. Visto la nota N° 597-S-96, iniciada por la señora Beatriz Schraiber, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha nota se solicita se declare de interés municipal, el acontecimiento artístico a realizarse los días 7 y 8 de diciembre próximo en el Teatro Auditorium de esta ciudad; Que el mismo trata de la puesta en escena del ballet universal "COPPELIA" de Leo Delibes, con el que participarán además bailarines del Teatro Colón de Buenos Aires y del Teatro Argentino de La Plata; Que asimismo actuará en pleno el ballet del Atlántico creado hace 23 años por la señora Schraiber y con el que se ha realizado durante esos años y en forma ininterrumpida obras coreográficas y en forma ininterrumpida obras coreográficas de nivel; Que según expresa en su nota la señora Beatriz Schraiber, las horas de trabajo que demandará la puesta de la obra, significan un regalo que la misma ofrece a la juventud marplatense y una ofrenda a esta ciudad. Por todo lo expuesto y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la presentación del ballet "COPPELIA" de Leo Delibes, en el Teatro Auditorium de esta ciudad, los días 7 y 8 de diciembre de 1996. Artículo 2°: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Concejo Deliberante. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto N° 132. Mar del Plata, 4 de julio de 1996. Visto la Nota N° 590-C-96, presentada por el Club Argentino de Voluntarios Deportivos, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Municipal las I Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo que dicha institución ha organizado y las cuales se llevarán a cabo entre los días 18 y 24 de noviembre del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche; Que de acuerdo a lo manifestado en la citada Nota, las Jornadas de referencia inician un camino sin precedentes en la historia deportiva y social de nuestro país, destacando entre los objetivos de la institución el de fomentar, capacitar y promover la formación de voluntariado deportivo en otras ciudades de nuestro país, acercando de esta manera su aporte para promover y promocionar a Mar del Plata. Por ello y ad referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Decláranse de Interés Municipal las Y Jornadas Argentinas de Voluntariado Deportivo, las que organizadas por el Club Argentino de Voluntarios Deportivos, se llevarán a cabo entre los días 18 y 24 de noviembre de 1996, en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Artículo 2°: El presente Decreto se dicta ad referendum del H. Cuerpo. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto N° 134. Mar del Plata, 5 de julio de 1996. Visto la Nota 624-Y-96 presentada por el Instituto Movilizados de Fondos Cooperativos, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita autorización para colocar cuatro carteles en la Rotonda Monolito, con motivo de celebrarse el día 6 de julio del corriente el 74° Día Internacional de la Cooperación, a tal efecto las entidades ACOOPERAR e IMFC conjuntamente con la Biblioteca Cooperativa Jacobo Amar y la Dirección de Acción Cooperativa y Mutual Municipal han programado una intensa actividad que se desarrollará en el presente mes de julio; Que los carteles en cuestión contendrán frases alusivas a los principios rectores del

cooperativismo, de acuerdo a la resolución de la Alianza Cooperativa Internacional, realizada en Manchester en 1995, los que quedarán expuestos hasta el 17 de agosto del corriente; Que asimismo se requiere que dicha actividad sea declarada de interés municipal. Por todo ello y ad referendum del H. cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Decláranse de interés municipal el programa de actividades que se desarrollarán durante el mes de julio del corriente año, con motivo del “74º Día Internacional de la Cooperación” y autorizase la colocación de cuatro carteles de 1 (un) metro de alto por 2 (dos) de ancho en la Rotonda Monolito, situada en la Avda. Luro y Avda. Champagnat, los que contendrán frases alusivas a los principios del cooperativismo. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo a través del área pertinente fiscalizará la colocación de los carteles mencionados en el artículo anterior. Artículo 3º: El presente Decreto se dicta ad referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 135. Mar del Plata, 8 de julio de 1996. Visto el lanzamiento de la Temporada de Invierno organizada por el Ente Municipal de Turismo a realizarse en la Capital Federal, y **CONSIDERANDO:** Que se hace necesaria la participación de este Honorable Cuerpo en este importante acontecimiento. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Designase al Vicepresidente 1º del Honorable Concejo Deliberante, concejal Ricardo Elorza, a asistir en representación del H. Cuerpo al lanzamiento de la Temporada de Invierno 1996 que se llevará a cabo en la Sala Roberto Arlt del Complejo “La Plaza” el día miércoles 10 de julio en la Capital Federal. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto N° 138. Mar del Plata, 11 de julio de 1996. Visto el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1172, y **CONSIDERANDO:** Que por el cual se ha considerado como paro total los días inasistidos por el personal municipal que se adhirió a la medida dispuesta mediante Asamblea General por el Sindicato de Trabajadores Municipales, comenzando en 4 de julio de julio del corriente; Que de dicho Decreto surge que el acatamiento por parte de los agentes municipales a la citada medida ha sido dispar y que constituye un acto de justicia hacia aquellos agentes que concurren a cumplir sus tareas y se mantuvieron en sus puestos de trabajo, descontar a aquellos que no lo hicieron los días inasistidos; Que en virtud de esta situación resulta necesario que el Honorable Concejo se adhiera en igual sentido. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere en todos sus términos al Decreto N° 1172 del Departamento Ejecutivo en cuanto a considerar como paro total los días inasistidos por el personal municipal con motivo del paro de actividades dispuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales, los que deberán imputarse como código 64 y efectuarse, en consecuencia, el correspondiente descuento en la liquidación de sus haberes. Artículo 2º: Comuníquese, etc”.

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALVAREZ

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, es para una cuestión que había sido adelantada en la reunión de Labor Deliberativa. Históricamente, las cuestiones previas han sido utilizadas para hacer homenajes, denuncias, planteos, pero en este caso quiero utilizar esta cuestión previa para remarcar una buena noticia para hacer un agradecimiento y una felicitación, que creo merecida. La buena noticia, señor Presidente, es que después de un año de arduas gestiones se logró conformar en Mar del Plata el Bureau de Convenciones y Visitantes. Ustedes saben que en junio de 1995 presenté este tema y a partir de ahí puedo decir que dediqué la mayor parte de mi tiempo y de mis esfuerzos como concejal para tratar de que esta idea inicial se transformara en realidad para Mar del Plata. Siempre dije -y lo hago convencido- de que es una herramienta que funciona exitosamente en muchas partes del mundo y que podría y puede brindarle a Mar del Plata la posibilidad de incorporar un nuevo segmento turístico que me parece, a esta altura, absolutamente necesario. Tenemos que empezar a olvidarnos de un poco del modelo de la década del '50 del sol y playa de los 45 días de verano y de empezar a reconvertirnos como ciudad turística hacia un segmento nuevo, que en mi opinión es la de ser una gran capital de convenciones nacionales e internacionales. Entre otras cosas, porque somos mucho más competitivos en esa área y porque éste es el turismo que más dinero deja en la ciudad; está estudiado internacionalmente que un turista de una convención gasta tres veces más en promedio que un turista convencional y en Mar del Plata no necesitamos solamente cantidad sino que necesitamos gasto porque ese gasto es el dinero nuevo que ingresa a nuestra economía y que crea fuentes de trabajo. Para dar simplemente una idea, señor Presidente, de lo importante que puede ser este Bureau que, en definitiva, no es sino una pequeña entidad que nuclea a empresas privadas de la ciudad y a este Municipio para trabajar juntos, codo a codo, en la búsqueda de nuevos congresos y convenciones para traerlos a Mar del Plata, quiero dar algunas cifras que creo que hacen la cuestión mucho más tangible. Según una estadística nacional que publica la Secretaría de Turismo, en todos los congresos de Argentina hay un promedio de 486 participantes y duran alrededor de tres días. Si nosotros tomamos un gasto mínimo de 150 pesos por día que gasta un visitante de una convención (en hotel, compras, comida, recreación, etc) sumen ustedes estos 150 pesos por tres días y tenemos 450 pesos y multiplicando eso por la cantidad de participantes promedio -que son 486- llegamos a una cifra de 220.000 pesos. Esto significa que ingresan a nuestra economía más de 200.000 dólares y si está idea del Bureau realmente resulta exitosa, gerenciada como corresponde, con amplitud y con participación de todos los sectores, pensando solamente en lograr traer un congreso más por mes a Mar del Plata estaríamos dándole a nuestra economía más de 2.500.000 dólares que se trata de dinero nuevo y genuino que suma a la economía real de Mar del Plata y que es el único capaz de crear riqueza y empleos productivos; no es dinero surgido del bolsillo de los contribuyentes, no es dinero del gasto público, no es dinero que

sale de un bolsillo y entra en otro. De tal manera que quiero dejar sentado mi agradecimiento a todo el empresariado de Mar del Plata que se ha adherido a esta iniciativa -y que se va a seguir adhiriendo en los próximos días- y un reconocimiento a la visión y a la capacidad de la actividad privada de la ciudad que apuestan a un proyecto que saben de antemano que es de largo plazo, que no les va a dar beneficios inmediatos pero que saben que los va a beneficiar tanto a ellos como a todo Mar del Plata. Mar del Plata es hoy la primera y única ciudad de la República Argentina que tiene un Bureau de Convenciones y Visitantes y creo que este Concejo Deliberante debe sentirse orgulloso de eso. Gracias.

- 7 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL  
FERNÁNDEZ GARELLO**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, también para una cuestión previa. Es para destacar una actitud del gobierno provincial que indudablemente parece que se inscribe en el mismo sentido con el cual este Concejo Deliberante realizó su última Sesión en el Puerto de Mar del Plata. Habíamos reclamado para el Puerto de Mar del Plata -a través de nuestros mensajes como concejales- la denominada Manzana del Circos para que cumpla funciones de tipo portuarias. El gobierno provincial ha decidido no dar curso a esta oferta que existía para la explotación del Puerto en orden a que ha entendido que no se cumplían las garantías mínimas de todo proceso licitatorio ya que no se han incorporado los avales tal como debían incorporarse para garantizar el proceso de inversiones y, fundamentalmente, con la intención de ver cómo se redirecciona la cuestión del Puerto de Mar del Plata. Creo que esto debe causarnos beneplácito porque, más allá de las dudas que alguno pueda abrigar sobre este procedimiento, es indudable que cuanto menos esta decisión está inscrita en el marco de no avanzar con un proceso licitatorio en condiciones distintas de las que oportunamente se fijaron en el respectivo pliego. Tenemos entendido que la Manzana de los Circos no estaba incluida en ese pliego, motivo por el cual ahora no cabía hacer una adjudicación de esta naturaleza. Creo que es un acto de transparencia del gobierno provincial y es un acto que -como dije al principio- está inscripto en el mismo sentido con que este Concejo Deliberante reclamaba para nuestro Partido su Puerto. Gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, sólo para decir que posiblemente ahora más que nunca haya que dar luz verde a la iniciativa tantas veces planteada del Consejo de Administración Autónomo del Puerto para Mar del Plata y que sea ése Consejo de Administración el que tenga injerencia en cualquier decisión futura. El estado actual del Puerto más el estado actual del proceso licitatorio indica dos cosas: por una parte, la actitud del gobierno provincial que acaba de destacar el concejal Fernández Garello y, por otra parte, la ineptitud absoluta de funcionario medios -de la línea burocrática de la provincia de Buenos Aires- para llevar adelante estos procesos que bien podrían ser distintos si tuvieran una participación intensa de la ciudad.

- 8 -

**RECORDACIÓN DE UN NUEVO ANIVERSARIO DE  
LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ**

**Sr. Presidente:** Concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Señor Presidente, es para hacer un homenaje. Este homenaje tiene como destinatario al pueblo hermano de Perú, que el próximo 28 de julio cumple un nuevo aniversario de su independencia. No podemos festejar un nuevo aniversario de la Independencia del Perú sin recordar algunos hechos históricos donde convergen tres países y un hombre: el general José de San Martín. Luego de las campañas con el triunfo de Maipú consolidaron la libertad chilena, San Martín decide emprender la otra gran campaña para consolidar definitivamente la independencia americana: la campaña del Perú. El 20 de agosto zarpan de Valparaíso las fuerzas libertadoras, desembarcando en Paracas el 8 de setiembre estableciendo en Pisco su cuartel general. Ese mismo día da a conocer su primera proclama dirigida especialmente a los soldados argentinos: "... Ya hemos llegado al lugar de nuestro destino y sólo falta que el valor consuma la obra de la constancia. Acordaos que vuestro gran deber es consolar a la América, que no venís a hacer conquistas sino a libertar pueblos. Los peruanos son nuestros hermanos: abrazadlos y respetad sus derechos, como respetasteis los de los chilenos después de Chacabuco". Fracasadas las primeras tratativas de paz, envía San Martín al oficial Arenales, en Nazca, Ica y Paco se producen las primeras victorias, luego en la segunda campaña a la Sierra, los triunfos de Pasco, Jauja y Huancavélica promovieron al virrey La Serna a entablar en Punchauca negociaciones que también fracasan. Ante esta situación, el 6 de julio de 1821, el virrey abandona la capital y el 9 de julio las tropas libertadoras entran en la ciudad de los Virreyes sin derramamiento de sangre: Lima estaba libre. Este notable acontecimiento se lo comunica a su entrañable amigo, el brigadier don Bernardo O'Higgins, director de Chile: "Nuestros desvelos han sido recompensados con los santos fines de ver asegurada la Independencia de la América de Sur...". "El Perú es libre pues el único ejército en que podían confiar es deshecho. En conclusión, yo ya veo el término a mi vida pública y voy a tratar de entregar esta pesada carga a manos seguras y retirarme a un rincón a vivir como hombre". Envía un oficio al Ayuntamiento de Lima, expresando su deseo de consultar la voluntad del

pueblo para proceder a la jura de la independencia peruana o a ejecutar lo que determine la referida Junta, pues sus intenciones no son dirigidas a otro fin que a favorecer la prosperidad de la América. El Ayuntamiento de Lima, en representación del pueblo, respondió que la voluntad general estaba decidida por la independencia del Perú, de la dominación española y de cualquiera otra extranjera. La diputación del Cabildo se presentó al Libertador para rogarle que aceptara el cargo de Protector del Perú, a lo que contestó: "... Mi intención es dar al pueblo los medios de proclamar su independencia y establecer el gobierno que le convenga. Hecho esto, consideraré terminada mi misión y me retiraré". En Lima, el 28 de julio de 1821 se formalizó la proclamación y jura de la Independencia. En esta ocasión y por primera vez, el Libertador desplegó la bandera nacional del Perú que él mismo había ideado cuando se hallaba en Pisco y dijo: "El Perú es desde este momento libre e independiente por la voluntad de los pueblos y la justicia de su causa que Dios defiende". Así quedó declarada la Independencia del Perú. El 3 de agosto de 1821, asumió el mando con el título de Protector del Perú. Otro acto trascendente fue el de la jura del Reglamento o Estatuto Provisional del Perú. En él se establecieron las garantías individuales, la libertad de imprenta, la organización de la administración de justicia y donde él mismo, para evitar la concentración del poder en manos del Director Supremo, creo un Consejo de Estado y un Poder Judicial independiente porque "... de nada valen las máximas libertades cuando el que hace la ley es el que la ejecuta y las aplica". Hoy, el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical saluda al pueblo y gobierno del Perú pues somos conscientes que el destino argentino está indisolublemente ligado al de los pueblos hermanos de la Iberoamérica. Hacia todos ellos nos sentimos igualmente solidarios y estamos dispuestos y decididos a que ese sentimiento tenga expresión concreta y práctica en la consolidación y profundización de las relaciones que desde siempre han vinculado por vecindad, confraternidad y origen común. Por ello, para el 28 de julio -próximo aniversario de la Independencia- desde Mar del Plata exclamamos "Salud, Perú; salud, hermanos americanos". Gracias, señor Presidente.

- 9 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente, para otra cuestión previa que, lejos de ser motivo de alegría o celebración como la que planteó el concejal Alvarez, está motivada en hechos acontecidos hace exactamente dos años en nuestro país y me refiero al atentado que sufriera la AMIA en la Capital Federal. Hace dos años asistíamos perplejos a una agresión que sufríamos todos los argentinos sin distinción de ningún tipo. Azorados, vimos durante horas imágenes donde el pueblo argentino solidariamente intentaba socorrer a hermanos compatriotas que estaban sepultados bajo los escombros. Han transcurridos dos años y tenemos la obligación de seguir recordando las víctimas de ese atentado; tenemos la obligación de seguir peticionando justicia para los responsables de semejante atrocidad y, particularmente, asumir el compromiso de seguir militando cotidianamente para que hechos como éste -que enlutan y avergüenzan a la República Argentina- no vuelvan a suceder. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Como bien decía el concejal Katz, hace dos años el pueblo argentino fue agraviado porque se pretendió atacar a un sector y a una cultura que forma parte de nuestra nacionalidad; fue agraviado porque nuestro territorio fue elegido como campo de batalla de una guerra que no nos atañe y por lo tanto fue violada nuestra independencia y nuestra soberanía como Nación y fue agraviado porque por cultura y formación repudiamos desde nuestros más remotos orígenes todo lo que sea agresión indiscriminada y sin sentido. Por eso, los concejales que integramos el bloque justicialista, como parte del pueblo argentino, hoy vivimos esta fecha con el dolor de toda la Nación.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, este país que ha sufrido durante muchos años sufrió miedo y violencia y que hace dos años volvió a tener la misma sensación desde un espacio de impunidad, nosotros queremos repudiar este hecho y comprometernos a no dejar en el olvido y en las falencias que pueda tener nuestra Justicia y hacer llegar nuestra solidaridad a las víctimas.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, para sumar la palabra de nuestro bloque en esta recordación con algo que en otra oportunidad comentamos en este recinto. Un tiempo antes a ese atentado hubo un atentado a la Embajada de Israel y el día anterior al mismo estuvo en este recinto el embajador de Israel. En la Presidencia de este Cuerpo, junto a otros concejales, comentó - con un criterio que reflejaba una gran formación humanística y académica- que el mundo cada año batía nuevos récords en materia de descubrimientos tecnológicos y en el avance de las ciencias aplicadas pero que, sin embargo, seguía leyendo a los filósofos y pensadores de hace 200 años porque no había logrado en el campo filosófico compatibilizarse en un modo de vida más armónico que superara los métodos violentos y las guerras. Parecía realmente asombroso que al día siguiente de esa reflexión hecha acá hubiera ocurrido el atentado que ocurrió. Creo que en sí misma la reflexión del embajador era una

enseñanza y a la luz de los hechos que la sucedieron lo sigue siendo y nos parece oportuno recordarlo, especialmente cuando lo que se pretenden en las recordaciones es sacar conclusiones y obtener justicia.

- 10 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, es para referirme a una cuestión de carácter previa y tiene como referencia nuevamente la preocupación como bloque político de la oposición de un nuevo incumplimiento por parte del Departamento Ejecutivo que tiene que ver con no hacer lugar en tiempo y forma a una de las prerrogativas esenciales y naturales de los Concejos Deliberantes, cual es -a través de los pedidos de informes- conocer las respuestas y los posicionamientos del Ejecutivo en función de la información que pedimos. En este momento, señor Presidente, tenemos como falta de respuesta en tiempo los expedientes 1742, 1085, 1139, el 1249, el 1274, el 1467, el 1618, el 1551 y el 1487. Por eso quiero pedirle al presidente del bloque radical que gestione o inste la contestación de información que es de carácter fundamental para que los Concejos Deliberantes puedan cumplir su cometido. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, sumo en igual situación a los expedientes 1224, 1292, 1394 y 1435. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para referirme específicamente al expediente 1139 que cuando allá por enero el Intendente Aprile manifestó que existía una posibilidad de remodelar la fuente de la Peatonal San Martín sin cargo para el Municipio, nuestro bloque hizo un proyecto adhiriendo que acompañó todo el Cuerpo y solicitando las alternativas de financiamiento y si existían o no reservas por parte del autor del proyecto original. En estos días ha anunciado el Intendente la realización de esta obra y no encontramos sentido a que esta Comunicación no haya sido respondida. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si no hay más cuestiones previas, pasamos al tratamiento de los dictámenes de Comisión.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

##### ORDENANZAS

- 11 -

#### ENCOMENDANDO AL D.E. CONTINUACIÓN DE GESTIONES TENDIENTES A LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DEL LIBRO EN NUESTRA CIUDAD (expte. 1413-J-95)

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Para fundamentar muy brevemente este proyecto que también surge de una iniciativa, en este caso compartida con el profesor Rodríguez Facal, por entonces presidente de la Comisión de Cultura de este Cuerpo. Hace exactamente un año tuvimos la inquietud de promover la realización en Mar del Plata de una Feria del Libro siguiendo el modelo que exitosamente funciona en la Capital Federal desde hace 22 años. Fue así que personalmente mantuve una reunión en la Capital Federal con el presidente y la directoria de Ferias de la Fundación El Libro, que es la entidad organizadora de esta Feria que nuclea anualmente a millones de personal en la Capital Federal, y manifestaron su interés muy concreto en colaborar con Mar del Plata para que pudiéramos tener una Feria de similares características en la época de pretemporada. Posteriormente continuaron las gestiones y también he conversado este tema con el Ente Municipal de Cultura, con su presidente, quien avala la iniciativa y se ha comprometido verbalmente a continuar las gestiones para que ésto sea una realidad. De tal manera que este proyecto de Ordenanza pretende darle un marco jurídico a la continuidad de esas gestiones contando con el aval del Ente de Cultura y respondiendo a esta iniciativa surgida hace un año que tuvimos con el profesor Rodríguez Facal. Sólo resta que de aquí a un tiempo podamos volver a reunirnos para expresar otra buena noticia en el sentido de que esta Feria se concrete ya que no sólo se trata de un acontecimiento cultural sino de un acontecimiento turístico que será un atractivo más para atraer a Mar del Plata a miles de personas que están interesados en este tipo de eventos.

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

#### AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ ANSA LECUONA A



**CONSTRUIR ESTACIÓN DE SERVICIO DUAL EN  
MAGALLANES ENTRE CERETTI Y POLONIA  
(expte. 1843-D-95)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 11:40 se retira el concejal Rodríguez Facal*

- 13 -

**DEROGANDO INCISO C) DEL PUNTO 3.3.3.4. DEL  
CAPÍTULO 3 DEL C.O.T.  
(expte. 1530-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, para una aclaración: ¿se trata del inciso c), verdad?

**Sr. Presidente:** Inciso c) punto 3.3.3.4 del Capítulo 3 del COT. Sirvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "CEFRUT S.R.L." A AFECTAR CON EL USO  
"DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONFITERÍAS,  
HELADERÍAS, ETC" EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 4454  
(expte. 1531-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. De acuerdo a lo acordado en reunión de presidentes de bloque voy a solicitar un cuarto intermedio para comenzar la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes citada para la fecha. Sirvanse votar la moción: aprobada.

*- Siendo las 11:42 se pasa a cuarto intermedio*

*- A las 12:20 se reanuda la Sesión con la presencia del concejal Rodríguez Facal y las ausencias de los concejales Alvarez, Perrone y Trujillo.*

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. SILVIA L. GAUTO, A AFECTAR CON EL USO DE  
"RESTAURANTE Y VENTA DE HELADOS" EL INMUEBLE DE SU  
PROPIEDAD EN SAAVEDRA 179/185.  
(expte. 1587-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**ESTABLECIENDO QUE TODO RESTAURANTE, BAR, CONFITERÍA  
Y CASA DE TÉ TENGA DENTRO DEL SALÓN DE ATENCIÓN  
AL PÚBLICO UN SECTOR PARA "FUMADORES"  
Y OTRO PARA "NO FUMADORES"  
( expte. 1611-U-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. El presente proyecto tiene como objetivo no prohibir absolutamente a nadie que pueda fumar en los locales que acaba de describirse desde la Presidencia; lo que sí intenta es poner en un pie de igualdad a aquellas personas que no fuman y que están cotidianamente obligados a hacerlo por tener que convivir en ambientes cerrados con

fumadores. De acuerdo a numerosos estudios científicos realizados en diversos países esta ampliamente demostrado que el humo residual en ambientes cerrados provoca serios problemas respiratorios en niños, alteraciones en la función pulmonar de adultos y también inclusive aumenta el índice en tasas de cáncer de pulmón. También la ciencia médica indica -ya sin lugar a dudas- que a corto término provoca irritación en ojos y garganta, dolores de cabeza, náuseas y si todo esto fuera poco el último informe de la Organización Mundial de la Salud establece que producto del cigarrillo muere en el mundo una persona cada nueve segundos; me parece bárbaro que alguien cada nueve segundos elija morir por culpa del cigarrillo, lo que no estoy dispuesto es que me obliguen a mí hacer uno de los que me toque -por ese motivo- utilizar ese turno. La Agencia para Protección del Medio Ambiente y la Secretaría de Salud de Estados Unidos ha incorporado desde el año 1993 al humo del tabaco como agente cancerígeno de grupo "A", es decir, reconocida causa de cáncer. En Estados Unidos por el humo residual del cigarrillo mueren 3.000 menores de siete años, por año; creo que en la medida que los señores concejales y demás asistentes a esta reunión intenten imaginarse la carita de esos 3.000 chicos que mueren por año por convivir con el humo residual del cigarrillo, la sonrisa se les irá borrando de la cara. El tabaquismo pasivo es un asunto de la salud pública, no es una cuestión de voluntad individual, lo debemos extender y darle tanta importancia como a las enfermedades infecciosas o a cualquier otra causa importante de pérdida de la salud en una comunidad organizada como la nuestra. Hemos recibido -cuando planteamos este proyecto- la adhesión de médicos de nuestra ciudad, de la asociación de padres de chiquitos con estos tipos de problemas que hemos descripto, inclusive -como lo hice saber en la Comisión de Salud oportunamente- hasta recibimos el ofrecimiento de que ellos concurren aquí al recinto el día de hoy para hacer sentir su reclamo aunque fuera con su presencia, cosa que agradecemos y descartamos porque entendíamos que de ninguna manera iba a ser necesario debido a la compenetración que seguro iba a haber con este tema en este ámbito. Para no abundar en detalles, creo que estamos abordando un tema donde alguien puede decir con razón que entra en colisión los derechos individuales que luego obligan a reformularse en términos que permitan una solución que responda acabadamente a las exigencias de la autoridad de aplicación. No considero admisible prohibir a nadie que fume, pero así tampoco se le puede imponer a ninguna persona compartir el humo de los cigarrillos en oposición a su voluntad, y esto es lo que en la práctica ocurre cuando convivimos fumadores con no fumadores en ámbitos cerrados. Por ello muy sintéticamente estamos proponiendo que como mínimo el 50% de la superficie de estos locales habilitados para los momentos de almorzar, cenar, tomar un café o tomar un té, esté destinada a área de no fumadores y estamos planteando que quien así no lo cumpliera le caduque inmediatamente su habilitación. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Fernández Garello.

**Sr. Fernández Garello:** Sí, señor Presidente. Este bloque va a acompañar la iniciativa del concejal Katz porque nos parece una iniciativa muy importante para la ciudad. Voy a ser breve, las fundamentaciones médicas, inclusive jurídicas las ha hecho el concejal preopinante y voy a destacar solamente un perfil de este asunto que me parece que es importante, cual es la necesidad -y esto citado en palabras del propio señor Intendente- de poner en valor esta ciudad de Mar del Plata. Ponerla en valor no solamente significa asfaltar sus calles (que seguramente lo necesita) o pensar en remodelar o redimensionar el aspecto arquitectónico y estético de la ciudad; poner en valor a una ciudad turística también significa darle respuesta de la misma forma que en muchas otras ciudades turísticas se les da a lo que es indudablemente preservación de las garantías individuales aunque dicho de esta forma pareciera que no tiene mucho que ver con la cuestión. Pero es común que en toda ciudad importante del mundo estos sectores de fumadores y no fumadores estén perfectamente delimitados y esta ciudad no puede quedar ajena a esta corriente si pretende -como decía recién- estar en valor turístico. Por eso este bloque también aunando este argumento, apoya también con énfasis la iniciativa que ha tenido el concejal de la bancada radical. Nada más.

*- Siendo las 12:30 reingresa el concejal Perrone.*

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, esto que voy a decir es estrictamente a título personal. Felicito a los autores de este proyecto y felicito a los bloques que vamos a votar este proyecto, pero quiero marcar un pequeño énfasis en que se me permita elegir cómo voy a morir y que se me permita seguir saboreando ese tubito blanco en los momentos en que yo lo decida. Es una reivindicación solamente al derecho personal de poder saborear ese momento. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL SR. JOSÉ M. RODRÍGUEZ Y A LA SRA. STELLA  
M. LUCAS DE RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO DE  
OFICINA INMOBILIARIA A LOCAL UBICADO  
EN VERNET 2101/19.  
(expte. 1625-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. STELLA M. FRANCO A LA INSTALACIÓN  
DE UN ESCAPARATE EN LA VÍA PÚBLICA DESTINADO A  
EXPOSICIÓN Y VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.  
(expte. 1626-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, como decidimos en las Comisiones respectivas, la Alianza Marplatense va a votar en contra de este expediente.

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 19 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO EL  
MARTILLO LOTE FISCAL, PARA SER DESTINADO  
A LA ACTIVIDAD CULTURAL Y SOCIAL.  
(expte. 1630-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL  
EJERCICIO FINANCIERO 1996 PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS 2) ORDENANZA:  
ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO  
(expte. 1638-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** El bloque justicialista, a solicitud del bloque radical, va a consentir la vuelta a Comisión las Ordenanzas Fiscal e Impositiva del expediente 1638-D-96 referido al Presupuesto Municipal.

**Sr. Presidente:** Así de hará. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Para dejar constancia, señor Presidente, que este expediente, así como las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, en los términos en que se planteó en la Asamblea de concejales y mayores contribuyentes, este bloque está dispuesto a votarlos con esas salvedades en el día de la fecha sin perjuicio de consentir la vuelta a Comisión. Pero la disposición de esta bloque es votarlo en el día de la fecha.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, hemos aceptado el cuarto intermedio de la Asamblea de Mayores Contribuyentes que iba a tratar la Ordenanza Fiscal en virtud de algunas inquietudes planteadas en la mañana de hoy por el bloque justicialista y en aras de estar seguro que vamos a poder encontrar acuerdos en esa Ordenanza Fiscal, hemos acordado este cuarto intermedio. Obviamente la vuelta a Comisión del Presupuesto toda vez que tiene incidencia directa en el Cálculo de Recursos, me parece simplemente una obviedad y un formalismo que debemos cumplir.

**Sr. Presidente:** Bien, el expediente 1638 vuelta a la Comisión de Hacienda.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA NORMA BATÁN A AMPLIAR EL**

**USO DE SUELO "HOGAR GERIÁTRICO" A LA PLANTA ALTA  
DEL EDIFICIO DE MARCOS SASTRE 445  
(expte. 1673-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO  
PROPIEDAD DE ASUNCIÓN FOSCO DE  
DI RENZO Y OTROS  
(expte. 1697-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA GARAMENDY A ANEXAR  
EL USO DE "ALINEACIÓN Y BALANCEO" EN INMUEBLE  
UBICADO EN AVENIDA LIBERTAD 4381.  
(expte. 1698-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:35 reingresa el concejal Alvarez*

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA FIRMA "ESTABLECIMIENTO  
MARVI SRL" A AFECTAR CON LOS USOS "FABRICACIÓN DE PREPARADOS  
DE LIMPIEZA, HIPOCLORITO DE SODIO, DETERGENTE  
Y OTROS" UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARQUE  
INDUSTRIAL GENERAL MANUEL SAVIO  
(expte. 1699-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, simplemente para manifestar que nos abstenemos en este expediente.

**Sr. Presidente:** Debe pedirle autorización al Cuerpo, señor concejal.

**Sr. Perrone:** Le pido autorización al Cuerpo para abstenernos en este expediente como lo he hecho en la Comisión de Legislación y Obras.

**Sr. Presidente:** Si no hay oposición así va a ser. En consideración entonces el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del bloque de la Alianza.

- 25 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO EL PAGO A FAVOR DE LA  
ASOCIACIÓN MUTUAL TRABAJADORES DE ACTIVIDAD EN LA  
REPOSTERÍA (A.M.T.A.R.), EN CONCEPTO DE REINTEGRO  
DE GASTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS  
(expte. 1700-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvase marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN JOSÉ IBARGÜENGOYTÍA  
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "IMPRESA"  
EL INMUEBLE UBICADO EN ACHA 1289  
(expte. 1702-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON A AFECTAR  
CON EL USO DE "CINE-TEATRO" UN INMUEBLE UBICADO  
EN HIPÓLITO YRIGOYEN 1653/77  
(expte. 1703-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR EL CONVENIO  
DE ACEPTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERÉS  
PATRIMONIAL, REFERIDO AL INMUEBLE  
DE URQUIZA 3454  
(expte. 1705-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Es para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente, mediante el cual se declara de interés patrimonial el chalet conocido popularmente como "Los Troncos", en función de la propuesta que este bloque quiere sugerir a la Ordenanza de referencia.

**Sr. Presidente:** En consideración entonces la moción de vuelta de Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Legislación.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ DRAGONETTI LA AMPLIACIÓN DE  
SUPERFICIE DEL USO "TALLER MECÁNICO" EN INMUEBLE  
UBICADO EN STROBEL 5240  
(expte. 1720-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL ACTA COMPROMISO ENTRE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL  
AGROPECUARIA "INTA" Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON  
(expte. 1724-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 31 -

**DOS DESPACHOS: 1)ORDENANZA: MODIFICANDO LA  
ORDENANZA 7038. 2)COMUNICACIÓN: SOLICITANDO  
AL D.E. GESTIONES PARA DESCUBRIMIENTO DE  
PLACA RECORDATORIA DE MONSEÑOR  
ENRIQUE ANGELELLI EL 4/8/96  
(expte. 1754-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** Concejel Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para pedir que este proyecto pase a ser considerado al final de la Sesión pues su autor -el concejal Baldino- se encuentra en este momento viajando hacia la ciudad de Mar del Plata y para que lo fundamente.

**Sr. Presidente:** Entonces pasa como último punto del Orden del Día.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CON EL I.N.E.  
"DR. JUAN HÉCTOR JARA" EL CONVENIO MARCO  
DE COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN  
(expte. 1775-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA DE HABERES  
(expte. 1779-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 12:40 se retira la concejal Sancisi*

- 34 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL D.E.  
Y LA UNIDAD EJECUTORA Y COORDINADORA DEL  
PROGRAMA FAMILIA PROPIETARIA  
(expte. 1783-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**OTORGANDO AL SEÑOR JUAN CARLOS BACCHIOCHI PRÓRROGA HASTA  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 PARA PRESTAR SERVICIO  
DE TRANSPORTE ESCOLAR  
(nota 113-B-96)**

**Sr. Presidente:** Este expediente vuelve a Comisión de acuerdo a lo establecido en reunión de presidentes de bloque.

*-Siendo 12:43 asume la Presidencia el concejal Irigoín*

- 36 -

**IMPONIEDO EL NOMBRE "DEL LIBERTADOR" AL ESPACIO VERDE  
DELIMITADO POR LAS CALLES CALABRIA, SAENZ PEÑA,  
GUTENBERG Y M. SAVIO  
(nota 229-A-96)**

**Sr. Presidente (Irigoín):** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA CASA DE LA AMISTAD ARGENTINO-CUBANA  
MAR DEL PLATA, A INSTALAR UNA MESA DE INFORMACIÓN  
CULTURAL, DURANTE LAS VACACIONES INVERNALES  
(nota 245-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 38 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "HERMANDAD LATINOAMERICANA"  
A LA SUPERFICIE COMPRENDIDA POR LAS CALLES  
DIPUTADO M. AMAYA, 9 DE JULIO, DR. RAMÓN  
CARRILLO Y 3 DE FEBRERO  
(nota 272-S-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**OTORGANDO AL SEÑOR JORGE ALBERTO DI TRÁPANI UNA  
PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO  
SERVICIO DE TAXI  
(nota 345-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, se había acordado en reunión de la Comisión de Labor Deliberativa que todas estas autorizaciones de prórroga de vehículos pasaban por vía de la Comisión.

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, la nota 345-D-96 vuelve a la Comisión de Transporte.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LIDIA C. BENAVIDE A CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR  
HASTA EL 31/12/96  
(nota 467-B-96)**

**Sr. Presidente:** Este proyecto de Ordenanza, de acuerdo al mismo criterio, vuelve a la Comisión de Transporte para su consideración.

- 41 -

**OTORGANDO AL SEÑOR ADÁN HUGO PEREIRA SANDER  
UNA PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO  
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR  
(nota 492-E-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente, independientemente de que el criterio adoptado es el que acaba de exponer hace pocos momentos el concejal Rodríguez Facal, quiero hacer notar por si podemos reconsiderar esa decisión en este caso particular porque esta solicitud está encarada por el Portal del Sol y están correctamente planteando que tienen imposibilidad material de conseguir otro transporte, cosa que han intentado en reiteradas oportunidades y no consiguen alguien que realice la prestación de ese servicio con los inconvenientes funcionales que acarrea para la institución. Como en el expediente consta la solicitud de la institución, aparte de la del particular propietario, pero está la solicitud de la institución, y que en la semana tuvimos un inconveniente ya que se intentó secuestrar este vehículo con todos los chicos que concurren diariamente al Portal del Sol justamente por tener vencido la habilitación, pediría si el Cuerpo está de acuerdo que reconsideremos la decisión de volverlo a Comisión y darle aprobación en estos momentos.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Este bloque no tiene inconveniente de acompañar lo solicitado pero también pedimos que esa prórroga sea por el término de dos meses porque en ese expediente falta inclusive el informe de la Dirección de Tránsito al respecto. Mientras tanto se sigue tratando el expediente en Comisión.

**Sr. Presidente:** Entonces se modificaría la Ordenanza poniendo "una prórroga por el término de 60 días". Con la modificación propuesta sometemos a votación en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "LOMBARDÍA" A LA TRAZA DE LA CALLE 409 DEL BARRIO ALFAR ENTRE EL PASEO COSTANERO DEL SUD "PRESIDENTE ARTURO ILLIA" Y EL ENCUENTRO CON LA CALLE 38 S.  
(nota 510-V-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

**RESOLUCIÓN**

- 43 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL "SEGUNDO ENCUENTRO POR LOS DERECHOS HUMANOS", A LLEVARSE A CABO ENTRE EL 12 Y 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1739-U-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

**DECRETOS**

- 44 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte. 1522-U-95 y otros)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 125/96, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA COMPETENCIA INTERNACIONAL INTERUNIVERSITARIA DE CROSS-COUNTRY  
(expte. 1692-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 46 -

**ENCOMENDANDO A LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. GESTIONE ANTE EL PODER LEGISLATIVO NACIONAL LA SANCIÓN DE LEY CONTEMPLANDO EL ADELANTAMIENTO EN UNA HORA RELOJ EL REGISTRO DE LA HORA OFICIAL DURANTE EL PRÓXIMO PERÍODO ESTIVAL  
(expte. 1704-U-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Masiá, tiene la palabra.

**Sr. Masiá:** Sí, señor Presidente, para pedir que el mismo sea enviado también a los Centros de Defensa al Consumidor, por la implicancia económica que tiene el transformar una hora de día en una hora de nocturnidad.

**Sr. Presidente:** Esta bien. A los Organismos de Defensa del Consumidor.

**Sr. Masiá:** Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Bueno, se agrega en el artículo 2º. ¿Usted quiere detallar los Organismos?

**Sr. Masiá:** No, no, a los Organismos de Defensa del Consumidor, incluso quiero agregar que también a la Gobernación.



**Sr. Presidente:** Dice “autoridades nacionales y provinciales”.

**Sr. Masiá:** Perfecto.

**Sr. Presidente:** Está a consideración el proyecto de Decreto. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado con las modificaciones propuestas por el concejal Masiá; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Sí, señor Presidente. Era para solicitar un cuarto intermedio y poder reunirnos en la Comisión de Labor Deliberativa a los efectos de poder acordar los expedientes de tratamiento sobre tablas antes de que comencemos con las Comunicaciones.

**Sr. Presidente:** Está en consideración el pedido de cuarto intermedio solicitado por el concejal De la Reta: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 12:50, se pasa a cuarto intermedio.*

*-A las 14:10 se reanuda la Sesión con la Presidencia del concejal Pagni con la presencia del concejal Baldino y las ausencias de los concejales Alvarez y Sancisi. Dice el*

- 47 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO ORDENANZA 7038  
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES PARA  
DESCUBRIMIENTO DE PLACA RECORDATORIA DE  
MONSEÑOR ANGELELLI EL 4/8/96  
(expte. 1754-FRP-96)**

**Sr. Presidente (Pagni):** Reanudamos la Sesión Ordinaria. Antes de entrar con el tratamiento de los expedientes sobre tablas -cuyo listado se esta fotocopiando- y en vista que el concejal Baldino pudo descender de la órbita, vamos a tratar un expediente que fue postergado en su tratamiento para cuando él llegara. n consideración el expte. 1754-FRP-96. Tiene la palabra concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Para no alarmar a nadie vamos a ser breves. Yo creo que se dijo lo suficiente respecto a Monseñor Angelelli el día 5 de abril de 1988, cuando este Concejo Deliberante aprueba la Ordenanza que hoy tratamos de modificar. En aquella circunstancia, los concejales Garis, Mantero y Vacante hicieron uso de la palabra para justificar el homenaje que la ciudad de Mar del Plata le daba a este prelado asesinado un 4 de agosto de 1976, hace 20 años, en ocasión de una visita pastoral a la ciudad de Chamental, cuando volvía de ésta a La Rioja. Entonces, visto así con espíritu de sana curiosidad que esa Ordenanza no había sido cumplida en su total espíritu porque faltaba una parte que era la placa recordatoria, vimos la oportunidad de reparar eso ya que la placa estaba dispuesta que se pusiera en un lugar en donde no hay nada, es un descampado, entonces pedimos la modificación de la Ordenanza, trasladando el emplazamiento de la placa a la calle Angelelli y su intersección con Avda. Colón. Planteando la posibilidad de que el 4 de agosto de este año se conmemoran los 20 años del asesinato del “pastor del pueblo” y de poder imponer la placa, nos dicen que hay problemas presupuestarios para esto y nosotros vamos a tratar de obviarlos, señor Presidente, donando la placa para que se pueda efectuar el homenaje ese día y de esa manera terminar de cumplir con esa Ordenanza que la ciudad de Mar del Plata había dispuesto en su momento a través de sus representantes para homenajear a monseñor Angelelli. Queríamos nada más que plantear esto; creo que en oportunidad del descubrimiento de la placa va a ser el momento de explayarse más, así que agradeceríamos que este Concejo Deliberante acompañara en función de este espíritu para cerrar definitivamente el homenaje que Mar del Plata dispuso en su momento a monseñor Enrique Angelelli, obispo de La Rioja asesinado el 4 de Agosto de 1976.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el proyecto de Ordenanza en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el proyecto de Comunicación. Sirvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 14:15 se retira el concejal Sirochinsky.*

- 48 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN  
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí señor Presidente. Para dejar planteado con o sin despacho un expediente. Realmente quiero dejar hecha la reserva para el expediente 1491-U-96, por el cual se está proponiendo que la empresa Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. esté autorizada a efectuar los pagos que resultan del prorrateo en concepto de infraestructura por el Colector de la obra de cloacas domiciliarias en barrios la Florida, Aeroparque, El Grosellar y Montemar. Lamento que no hayamos podido acordar en la reunión de Labor Deliberativa del día de la fecha su tratamiento sobre tablas porque a mi entender existían todos los elementos para que esto así sucediera en el día de la fecha. Desde un primer momento todos los bloques de este Concejo Deliberante estuvieron de acuerdo en la iniciativa que, si Obras Sanitarias estaba en condiciones y así lo hacía saber, absorbiera anticipadamente este esfuerzo económico de abonar prácticamente un millón y medio de dólares, que a la vez se lo quita al vecino que es quien hoy está siendo acuciado cotidianamente por las facturas con vencimiento en los próximos días que incluyen el 33% de obra de infraestructura ya están siendo recibidas en todos los domicilios. El presidente de Obras Sanitarias S.E. se hizo presente en la última reunión de la Comisión de Seguimiento de Obras Sanitarias y dio conformidad desde el punto de vista presupuestario para que Obras Sanitarias absorbiera este costo e inclusive en el día de la fecha se hizo presente en el recinto para ratificar que la empresa hoy está en condiciones de enfrentar este gasto y no obstante esto no lo vamos poder aprobar en el día de la fecha. Como entiendo que la situación de los vecinos no saben de este tipo de demora reitero mi lamento pero quiero dejar planteado el tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión del expediente de referencia.

**Sr. Presidente:** Concejel Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, simplemente para manifestar que lamentamos muchísimo la demora que ésto produce a los vecinos pero debemos recordar lo errático de la conducción de Obras Sanitarias que en este mismo recinto manifestó varias veces que no estaba en condiciones de enfrentar este gasto que no está en el Presupuesto que se elevó, con lo cual este hecho -absolutamente novedoso- si tiene algún responsable directo es la conducción de Obras Sanitarias y no este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se va a dar lectura de los expedientes solicitados sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Expediente 1571-D-96: Cediendo lote en el Parque Industrial a la firma S.D.F.S.R.L. Expediente 1747-A-96: Encomendando al D.E. dirigirse al Secretario de Seguridad de la Provincia en relación al Operativo Sol. Expediente 1815-A-96: Solicitando informe sobre convenio con el Banco Provincia por cobro de tasas. Expediente 1825-A-96: Estableciendo actos conmemorativos por el aniversario de la fundación de Nuestra Señora del Pilar. Expediente 1824-FRP-96: Inscribiendo leyenda 250 años de la fundación de Nuestra Señora del Pilar. Expediente 1835-V-96: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para la reconstrucción del cantero de Colón y Champagnat. Expediente 1792-J-96: Otorgando subsidio a CI.DE.LI. Expediente 1833-J-96: Viendo con agrado que el D.E. arbitre medios tendientes al logro de compensaciones mediante horas extras a personal adherido al paro. Expediente 1609-D-96: Convalidando convenio del Programa Social de la Familia Eva Perón. Expediente 1834-J-96: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la labor realizada por “El Reparó”. Expediente 1745-D-96: Autorizando a la firma Petunio S.A. el uso de la vía pública para la realización de una carrera automovilística. Expediente 1661-D-96: Convalidando el convenio para estudiar situación comedores barriales. Nota 224-D-96: Solicitando ayuda para la Casa del Ángel. Nota 1101-NP-95: Solicitando cesión de terreno fiscal. Nota 627-NP-96: Solicitando autorización para uso de predio en Ruta 11 Km. 24”.

**Sr. Presidente:** Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes leídos por Secretaría: aprobado. Corresponde votar su tratamiento su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 49 -

#### **PROYECTO DE ORDENANZA CEDIENDO LOTE EN EL PARQUE INDUSTRIAL A LA FIRMA “S.D.F. S.R.L.” (expte. 1571-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 50 -

#### **PROYECTO DE COMUNICACIÓN ENCOMENDANDO AL D.E. DIRIGIRSE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BS. AS. EN RELACIÓN AL OPERATIVO SOL (expte. 1747-A-96)**

**Sr. Presidente:** Este proyecto de Comunicación consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO INFORME SOBRE CONVENIO  
CON EL BANCO PROVINCIA DE BS. AS.  
SOBRE COBRO DE TASAS  
(expte. 1815-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Comunicación en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

*- Siendo las 14:20 se retira el concejal Rodríguez Facal y reingresa al recinto la concejal Sancisi.*

- 52 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INSCRIBIENDO DURANTE 1996 LA LEYENDA “250°  
ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA REDUCCIÓN  
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR” EN DOCUMENTACIÓN  
Y PAPELERÍA OFICIAL DEL MUNICIPIO  
(expte. 1824-FRP-96)**

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ESTABLECIENDO ACTOS CONMEMORATIVOS POR DICHO  
ANIVERSARIO EL 13 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO EN  
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES  
(expte. 1825-FRP-96)**

**Sr. Presidente:** De acuerdo a lo establecido en reunión de Labor Deliberativa, los expedientes 1824 y 1825 se han unificado en un solo texto. Concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Está bien pero ¿está el nuevo texto?.

**Sr. Presidente:** Dice: “Artículo 1º: Dispónese que en los establecimientos educativos municipales se realice el 13 de noviembre de 1996 los actos conmemorativos ...” y sigue la redacción original. “Artículo 2º: Las actividades a que hace referencia el artículo anterior deberán formar parte de los futuros calendarios escolares. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo invitará a los establecimientos educativos provinciales del Partido de General Pueyrredon a adoptar como propios tales festejos. Artículo 4º: Establécese en que la documentación y papelería oficial de la Municipalidad de General Pueyrredon se inscribirá la leyenda “250 años de la fundación de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar”. Los unificamos en el expediente 1825. En general, sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES ANTE DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE VIALIDAD PARA RECONSTRUCCIÓN  
CANTERO DE AVDA. COLÓN Y CHAMPAGNAT  
(expte. 1835-V-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra

**Sr. Katz:** Señor Presidente, sin ánimo de polemizar pero por respeto a mis pares y debido a algunas versiones que se han vertido públicamente luego de la reunión que mantuvieran miembros de la Comisión de Obras de este Cuerpo con el responsable del X Distrito de Vialidad, ingeniero Maidana, simplemente quiero informar que la explicación que recibimos de parte del responsable de este Distrito nos resultó no satisfactoria. Se planteó allí que esta persona tenía pleno conocimiento de las actuaciones que había habido en este Municipio, tenía conocimiento de la Resolución que en su momento autorizara la rotura de este cantero por parte del señor Leitao, tenía conocimiento que el Concejo había sacado una Ordenanza dejando sin efecto esa Resolución, tenía conocimiento que el ex Intendente Russak -por Decreto 1021- había anulado la Ordenanza del Concejo Deliberante y la Resolución del señor Leitao. Tenía conocimiento también que el Concejo no había insistido debido

a que el Decreto del ex Intendente hacía caer en abstracto la insistencia y tenía conocimiento que el actual Intendente había rechazado un recurso de revocatoria presentado por los interesados. Nos agregó también que el ex Intendente cinco días antes del cargo pidió un informe a la Asesoría General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires y nos hizo tomar conocimiento de lo que había opinado esa Asesoría; ésta planteaba que no caben dudas en un primer punto que la Avenida Champagnat es jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, cosa que en lo personal no comparto pero me remito a este informe. Nos hizo también conocer un segundo punto donde la propia Asesoría General de Gobierno le indica que si bien la Avenida Champagnat, según ellos, es jurisdicción provincial toda intervención que pudiera modificar la traza con las concurrentes cuestiones de seguridad, modalidad de uso, etc sobre vías de circulación de jurisdicción municipal -como es la propia colectora de Avenida Champagnat y la Avenida Colón- resultaba ineludible la consulta previa al Municipio. Con estos elementos, el ingeniero Maidana frente a una opinión de Asesoría General de Gobierno en lugar de preguntarle al Municipio y en lugar de opinar él al respecto, resuelve él nuevamente la rotura del cantero. No quiero hacer de esto una historia muy larga pero creo que luego de la discusión quedó muy claramente establecido que referido a esta modificación en la traza de la Avenida Champagnat en su intersección con Colón hasta la semana pasada estaba el ex Intendente y el actual Intendente en contra, la anterior y la actual composición del Concejo Deliberante en contra, los vecinos en contra ya que ellos mismos donaron los materiales para que Vialidad Municipal con el ingeniero Conte a la cabeza reconstruyera ese cantero. Hasta la semana pasada estaban a favor de la modificación de la traza solamente el propietario de la estación de servicio -único beneficiario en términos comerciales de esta modificación- y el señor Leitao; se ha sumado a partir de la semana pasada el ingeniero Maidana. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración en general el proyecto de Comunicación: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**ACLARACIÓN CONCEJAL BALDINO RESPECTO DE  
LOS EXPEDIENTES 1824 Y 1825**

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, es un detalle formal pero que puede tener alguna connotación política. Me observan bien recién -yo lo había visto pero no había prestado atención- que en los expedientes que aprobamos antes y que se unificaron en un despacho aparecen uno con letra A y el otro con las letras de mi bloque, el FrePaSo.. Es obvio y sabido que yo estoy en esta Comisión de Homenaje de los 250 años de la Reducción del Pilar en representación del Concejo Deliberante. Cuando se trató la formalidad de la presentación del proyecto hablamos en la Presidencia para que no apareciera como presentados por el Fre.Pa.So. y en el texto aparecen como propuestos por la Comisión; si bien debían tener la firma de un concejal y cuando los presenté fue a última hora de la noche del lunes y era el único concejal que estaba por acá y obviamente en mi sello aparece "concejal del Fre.Pa.So." pero igualmente creo que no debería estar en el expediente la sigla del bloque. Con esto creo que disipo cualquier especulación política y cualquiera que se pueda sentir menoscabado por eso.

**Sr. Presidente:** Está hecha la aclaración, señor concejal, no obstante se hizo en igual medida en reunión de presidentes de bloque.

- 55 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITANDO AL D.E. POSIBILIDAD DE SUBSIDIO  
AL CLDE.LI. PARA ABONO DE INSCRIPCIÓN A  
JUEGOS PARAOLÍMPICOS DE ATLANTA  
(expte. 1792-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE MEDIOS TENDIENTES  
AL LOGRO DE COMPENSACIONES MEDIANTE HORAS EXTRAS  
A PERSONAL ADHERIDO AL PARO  
(expte. 1833-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, nuestro bloque solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que los trabajadores municipales que se adhirieron al paro suscitado hace escasos días vean la posibilidad de poder compensar esas jornadas en horas de trabajo adicionales a las establecidas como normal. Esto en función de que es obvio que el descuento de los días no laborados evidentemente van a impactar de manera sustancial en los magros haberes de los

trabajadores municipales y que entendemos puede ser compensado -y con creces- por medio de trabajo adicional. Teniendo en cuenta la especial y gravitante tarea que los trabajadores municipales tienen en el desenvolvimiento del quehacer municipal, creemos que contribuiríamos con esta medida a que las situaciones de conflicto lleguen a su justo cauce. Es por ello que solicitamos, especialmente al bloque oficialista que seguramente deberá acompañar la decisión del Ejecutivo que -entendiendo- ha sido solicitada la suspensión de la ejecutoriedad de la misma por parte del sindicato mediante un recurso de revocatoria, que aprobemos esta instancia que es conciliatoria y para que la paz entre los trabajadores municipales y el Ejecutivo pueda efectivizarse. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Para informar que el bloque de la Unión Cívica Radical se abstiene en este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, voy a acompañar el proyecto de la bancada del Partido Justicialista, si bien creo que debo hacer algunas salvedades. Presentar como una cuestión de compensación para paliar el ejercicio de un derecho constitucional realmente a mí no me satisface; creo que algún concejal que ejerce como abogado laboralista e incluso representando a entidades sindicales, sabe que ésto es doctrina poco tradicional, es decir, no aceptar el cercenamiento de ningún derecho constitucional a partir de una medida administrativa, como puede ser el origen de los descuentos por días de paro que vienen por Decretos presidenciales. El primer Decreto del que se tenga memoria es del tiempo del ex Presidente Illia y luego lo han tomado distintos Presidentes a partir de aquel momento pero no ha podido tener envergadura de Ley porque evidentemente es anticonstitucional. De manera que plantear la compensación a mí no me parece adecuado pero igualmente lo voy a acompañar porque por más que yo presente otro proyecto voy a estar en absoluta minoría y lo hago en función de lo que parece podría ser una salida conciliatoria. Así y todo, creo que salvaguardando este principio de la intangibilidad de un derecho constitucional y que no puede ser penado el ejercicio de ese derecho -como es el derecho a la huelga- habría que plantear algún elemento reflexivo a nivel de las políticas del Ejecutivo comunal, como nosotros lo planteamos desde esta banca cuando se empezó a discutir el tema de política de personal. En ese sentido, planteamos en su momento que se estaba tratando de adecuar al Municipio Leyes que en la provincia también había generado mucha polémica y mucho desacuerdo; en aquel momento se negó aunque hubo una adecuación aparentemente consensuada en un primer momento con los compañeros del sindicato municipal pero esa política de seguir en el consenso fue alterada a partir de iniciativas políticas del Ejecutivo comunal, del cual pedimos informes en su momento y no fueron aprobadas en este Concejo. Compartíamos la inquietud de los compañeros municipales cuando por el texto de las 25 medidas de ajustes anunciada, si uno leía bien y entendía castellano no podía entender cómo se podía empalmar el anuncio del Intendente en el inicio de clases cuando dijo textualmente que “de ninguna manera este gobierno comunal va a meter la mano en los bolsillos de los docentes, ningún ajuste de personal tocará un solo centavo de lo que ganan nuestros maestros” y en el punto 14) de las 25 medidas dice “Revisión del sistema salarial del personal docente”. Por eso pedíamos aclaraciones porque a lo mejor estábamos usando el castellano en distintas formas. Justamente, como los compañeros entienden el castellano de una sola manera, en función de estas veinticinco medidas también plantearon ellos un plan de acción que derivó en el paro y el levantamiento del paro en un marco de consenso y negociación con el Ejecutivo. Creo que, después que haya tomado nuevamente la iniciativa el Ejecutivo no sólo por el descuento por paro sino también reivindicando las medidas de ajustes y que se iban a cumplir no después de los 180 días sino durante los 180 días, más allá de comisiones de consenso que para el espíritu del Ejecutivo estas comisiones no cuentan mucho, el Decreto del Ejecutivo y luego del Presidente del Concejo atentan contra la armonía y contra una salida consensuada de los problemas municipales y en un contexto nacional de las nuevas medidas tomadas que meten la mano en el bolsillo de los trabajadores y también altera cuestiones muy caras a la tradición del movimiento obrero y de la práctica laboral en Argentina, como es vulnerar el derecho constitucional a la huelga. Si bien no me satisface plenamente el planteo del bloque del P.J. (yo lo hubiera planteado distinto), igual lo voy a acompañar. Gracias, señor Presidente.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** El bloque de la Alianza Marplatense va a acompañar este proyecto del bloque justicialista, interpretando que la singularidad del caso nos permite adherir a esta propuesta ya que tanto desde el Ejecutivo como desde el sindicato se pudieron haber cometido errores y se obtuvo una solución. En el marco de la convivencia permanente que nos merecemos y en el marco de esta vocación que ha demostrado el bloque justicialista de involucrarse en este tema y asumir el compromiso de presentar este proyecto de Comunicación, vamos a acompañar favorablemente la propuesta. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Muy brevemente, señor Presidente. En función de la situación económica que se vive en Mar del Plata y en el país, voy a acompañar este proyecto.

*- Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, en consideración en general y en particular el proyecto de Comunicación: rechazado.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO CONVENIO DEL PROGRAMA SOCIAL DE LA FAMILIA BONAERENSE  
"EVA PERÓN" CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y  
EL CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER  
(expte. 1609-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el proyecto de Ordenanza. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA LABOR  
REALIZADA POR "EL REPARO"  
(expte. 1834-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general el presente proyecto de Resolución: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA FIRMA "PETUNIO S.A." EL USO DE  
LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA  
CARRERA AUTOMOVILÍSTICA  
(expte. 1745-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Brevemente, señor Presidente, para hacer una consideración general y otras de carácter particular con una propuesta de modificación del texto. Estamos aprobando la utilización de espacios públicos por nueve carreras automovilísticas en las calles de la ciudad, con toda una organización que supone la realización de esas carreras escuetamente planteadas en una Ordenanza de siete artículos. Nos encontramos en una especie de dilema: queremos -y vamos a hacerlo- votarlo favorablemente porque lo entendemos importante desde el punto de vista turístico, es una convocatoria importante que tiene que ver con la promoción de la ciudad, pero a su vez hay una serie de aspectos que están comprendidos en la autorización de uso de este espacio público por nueve carreras, unos que tienen que ver con temas que no están a nuestro alcance determinar y otros que sí. Los primeros son los relacionados con la seguridad; el artículo 2º habla de "acreditar la aprobación final por parte del Comité Ejecutivo de Competencias Automovilísticas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires". Queremos que quede expresa constancia en el Acta de esta Sesión que en lo relacionado a la seguridad descansamos en la aprobación que en relación a este inciso del artículo 2º haga ese organismo público; creemos que es un tema sobre el cual debe haber una máxima severidad en el control de las normas de seguridad. Se trata de una modalidad competitiva que en otros países se aplica, que suele ser exitosa pero que también suele ser extremadamente riesgosa. En ese sentido, dejamos expresa constancia que descansamos en lo que resuelva en materia de seguridad la Secretaría que depende del Ministerio de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires. Creemos absolutamente imprescindible que haya un cuidado muy particular en este sentido; más de un evento deportivo se ha visto teñido de situaciones desgraciadas. En lo que sí tiene que ver con este Concejo Deliberante, con la utilización de los espacios públicos, creemos que está escuetamente dispuesto en la totalidad de estos artículos una serie de autorizaciones, que tienen que ver con la explotación publicitaria, con venta de artículos, con explotación gastronómica y que son explotaciones que se montan alrededor de estos circuitos. Si cabe una autorización general para la realización de las carreras, no cabe una autorización general para todas las explotaciones que parecen estar implícitas en estos artículos. En ese sentido proponemos o bien que se agregue un artículo como artículo 7º -cuyo texto vamos a pedir que se lea por Secretaría- o bien que se reemplace el artículo 5º de este proyecto de Ordenanza por éste que nosotros hemos entregado en borrador a la Secretaría como artículo 7º. El artículo 5º habla de una autorización en términos generales de realizaciones de publicidad; sabemos que las publicidades suelen ser hartamente polémicas (carteles en la costa, a otros que se emplazarán acá de un modo circunstancial pero que se van a emplazar de todos modos y que pueden ser que se destaque eso y no la ciudad) y tiene que ver con todas las explotaciones paralelas. En este sentido, señor Presidente, le vamos a pedir -a efectos que el Concejo no pierda su función de contralor en la disposición de los espacios públicos y en autorización de explotación diversas- que se lea por Secretaría el

artículo que estamos proponiendo incorporar. Por lo demás, señor Presidente, nuestro bloque vota en general con las apreciaciones que hemos vertido.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a dar lectura por Secretaría la propuesta del concejal Pulti.

**Sr. Secretario:** (Lee) "La autorización general de la presente Ordenanza queda condicionada a la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la propuesta organizativa particular para cada evento, la que deberá ser elevada por el Departamento Ejecutivo con una anticipación mínima de quince días y que contendrá la ubicación de módulos, construcciones, exhibiciones, medidas de tránsito y todo otro aspecto vinculado al uso del espacio público".

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Adhiriendo a los conceptos vertidos por el concejal Pulti, quería referir que entiendo que no se han cumplido para mi gusto los procedimientos necesarios para que este Concejo pudiera votar hoy de otra forma esto y discrepo con el dictamen del Secretario correspondiente. Entiendo que el trámite debiera ser al revés: debiera iniciarse una autorización previa ante esta Comisión, bajar esa autorización al Concejo para que la Municipalidad preste su conformidad -ésto lo dispone la propia Ley en su articulado- y recién después ir en busca de la autorización definitiva. De todas maneras, como somos conscientes que un espectáculo de esta naturaleza apunta una vez más a poner en valor turístico a Mar del Plata, creemos que podemos allanar este camino; nos conformaríamos con la redacción que tiene el artículo 2º, inciso a), donde se indica que habrá que acreditar ante la Municipalidad la aprobación final por parte del Comité Ejecutivo de Competencias Automovilísticas, pero me gustaría agregarle un párrafo después del último punto que tiene ese inciso y sería el siguiente: "... conforme a la normativa vigente según Ley provincial 7412". Parecería superfluo en una primera lectura pero existe una serie de antecedentes que menciona este Ley de requisitos tales como, por ejemplo, que los circuitos no pasen por zonas urbanizadas y a mí me gustaría que sea la autoridad de aplicación -el Ministerio de Obras Públicas- la que nos defina si podemos entender que el circuito puede ser el que se propone porque sabemos que es un lugar de parque pero también semiurbanizado o urbanizado. Por esta razón no me gustaría que falte este párrafo y en base a esto que sea la autoridad de aplicación la que defina la cuestión. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 14:45 asume la Subsecretaría la señora Claudia Pérez.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, tengo igual preocupación que los concejales preopinantes, sin embargo entiendo que es un evento de suma importancia desde el punto de vista turístico y comercial para nuestra ciudad y entiendo que debiéramos también articular todas las medidas correspondientes para que este tipo de expedientes, con esta trascendencia, no lleguen siempre en la situación de decir "si no es ahora, no es nunca", que se deba votar apresurado y ser excesivamente flexibles en cuestiones que tengan que ver con la seguridad y con la comercialización de los espacios públicos. Con estos reparos voy a acompañar igualmente el expediente solicitando al Departamento Ejecutivo que temas de esta envergadura sean tratados con el tiempo y profundidad que merecen. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Coincidimos con el agregado que plantea el concejal Fernández Garello, abona los reaseguros que queremos tener todos en las cuestiones inherentes a la seguridad. Con respecto a la incorporación que propone el concejal Pulti, compartimos parcialmente el criterio. Entendemos que no podemos dejar supeditado toda la faz organizativa de cada evento; si nos parece razonable si le exigimos que con los días de anticipación que bien plantea el concejal Pulti elevan a este Concejo el proyecto referido a los reparos que él mismo plantea y que nosotros compartimos, cual es un proyecto donde esté perfectamente determinado el tema vinculado a publicidad, escaparates, kioscos o actividades anexas y el esquema del funcionamiento del tránsito durante los días en que se desarrolle la competencia y los días previos de pruebas de clasificación y demás. Pero entendemos que plantear que el proyecto global cada vez que venga tendrá que ser supeditado a esto, es otra vez volver a discutir cuestiones referidas a seguridad, etc. Por lo tanto, si el concejal Pulti coincide en esto, propondríamos que en todo caso esto sea reformulado de forma tal que quede que la autorización general estará condicionada a que se eleve a consideración del Concejo Deliberante la propuesta referida a ubicación de módulos, construcciones, exhibiciones y medidas de tránsito antes de cada evento.

**Sr. Presidente:** Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Con el texto que acaba de leer el concejal no tendríamos inconvenientes porque el espíritu nuestro no es condicionar ni obstruir el desarrollo de nada sino no marginar las prerrogativas del Concejo Deliberante en materia de utilización de espacios y de ocupación de la vía pública. Con el texto que acaba de leerse no tendríamos inconvenientes. ¿Quedaron referidos en ese texto los días de anticipación?

**Sr. Presidente:** Por favor, que nos alcancen el texto de las dos incorporaciones. Tiene la palabra el concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Tengo una inquietud con respecto a la redacción. Básicamente estoy de acuerdo pero si quince días antes del evento elevan para consideración del Concejo Deliberante obviamente no vamos a tener tiempo de tratarlo; me parece que debería tener otro tipo de plazo porque quince días no da tiempo ni siquiera para una Sesión.

**Sr. Presidente:** Voy a hacer una sola pregunta, para clarificar cuál es el sentido. ¿Están proponiendo que cada carrera deba ser aprobada por una Ordenanza o tomar conocimiento de las medidas de seguridad y de la cuestión del tránsito? Porque tomar conocimiento se puede tomar conocimiento en los quince días; si hay que aprobarlo, es otro tema. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Me parece muy oportuno lo suyo, señor Presidente, como siempre. Las carreras no están en discusión, excepto que las normas de seguridad no están garantizadas, cosa que nos preocupa particularmente. Garantizadas las normas de seguridad -que nosotros entendemos que deben estar a cargo del Ministerio de Obras Públicas- no está condicionada la carrera; lo que sí debe discutirse y debe estar sometido a consideración del Cuerpo es lo que es prerrogativa del Cuerpo, que no es establecer normas de seguridad sobre las carreras de autos sino la ocupación del espacio público, la autorización de los lugares de venta gastronómica, la utilización de módulos estándar publicitarios, etc. Porque si resulta de todo esto que la carrera de autos fuera un circuito donde en ambos costados lo único que se viera fueran una sucesión de determinado tipo de carteles y de la ciudad no se viera absolutamente nada, seguramente diríamos algo y no nos parecería bien, tampoco debe ser el ánimo de los organizadores por lo que tampoco vamos a tener conflictos con informarle al Concejo y que el Concejo autorice en tiempo y forma lo que es ocupación de espacios públicos y lo que es la utilización de la vía pública para explotaciones comerciales.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a dar lectura a las modificaciones.

**Sr. Secretario:** El artículo 2º inciso a) quedaría así: "Acreditar ante el Honorable Concejo Deliberante la aprobación final por parte del Comité Ejecutivo de Competencias Automovilísticas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, conforme a la normativa vigente según Ley provincial 7412".

**Sr. Presidente:** En consideración en general el presente proyecto de Ordenanza: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con las modificaciones incorporadas, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, tiene la palabra el concejal Katz.

**Sr. Katz:** La idea era que quedara: "La autorización general queda condicionada a la elevación por parte del Departamento Ejecutivo, con treinta días de anticipación a cada evento, con la propuesta que contendrá la ubicación de módulos, construcciones, exhibiciones y medidas de tránsito referidas al uso del espacio público".

**Sr. Presidente:** En consideración el texto del artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO EL CONVENIO PARA ESTUDIAR  
SITUACIÓN DE COMEDORES BARRIALES  
(expte. 1661-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para solicitar al Cuerpo se me autorice a abstenerme en la votación de este proyecto ya que integro el equipo de Calidad de Vida de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Sr. Presidente:** Seguramente el Concejo lo va a autorizar. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para manifestar brevemente lo que ya habíamos transmitido al señor Subsecretario en Comisión en el sentido que esperábamos que no mandara nuevos convenios para convalidar, no hay motivo para ello ya que la Comisión de Salud se reúne normalmente y nos ofrecimos a hacerla especialmente si tuviera algún otro convenio ya que nos vemos obligados hoy a convalidar un convenio con el que no estamos plenamente de acuerdo, hay muchos puntos que nos hubiese gustado discutir en su momento. Más allá de esto lo vamos a aprobar porque estamos convalidando algo que ya teóricamente los resultados deberían estar a la vista pero queremos ratificar este malestar por tener que convalidar permanentemente convenios sin ningún tipo de necesidad cuando -aunque sea previamente- se podría haber conocido en la Comisión respectiva. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.



**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, tal como hemos adelantado en la Comisión respectiva, nosotros no vamos a acompañar puntualmente este tema no porque no consideremos que sea absolutamente necesario y útil hacer este tipo de estudios sino porque entendemos que los mismos -sobre todo en casos anteriores- han derivado lamentablemente en consideraciones de orden político-ideológico que deberían ser ajenas a las conclusiones de un estudio científico de esta naturaleza. Basta recorrer los diarios de los últimos días y meses en que se publicitan estos estudios y menos de la mitad de las líneas se utilizan para describir las situaciones objetivas y la otra mitad para hacer consideraciones sobre las supuestas causas de los males que se están describiendo. De tal manera, nosotros creemos que no es razonable que el Municipio financie este tipo de cosas. Habría mucho más para decir pero en todo caso avalamos estudios que sean de campo, objetivos, que den información y las conclusiones sobre las causas nacionales, internacionales, de modelos de dependencia, etc, etc los dejaríamos para otra discusión.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** En función que me parece que debe haber alguna derivación no querida en esto porque en lo que hacía referencia el concejal preopinante puede ser referencia de algún comentario periodístico, del cual el equipo de Calidad de Vida no se hace cargo. Pero si uno tiene acceso directamente a los trabajos producidos por el equipo Calidad de Vida de la Universidad de Mar del Plata -publicados incluso oficialmente por la Universidad- verá que es el trabajo más objetivo, más serio y más completo que sobre el tema se ha producido en la ciudad con el soporte científico y académico necesario como para tener autoridad indiscutible sobre el tema. Por el trabajo en sí -que creo que lo tenemos todos en los anaqueles de nuestras bibliotecas- no se deduce ninguna connotación ni ideológica ni política; sí hay objetivamente un reflejo cuál es la cruda realidad de la ciudad de Mar del Plata. Diagnosticar en función de esto el porqué y en función de qué razones se ha llegado a eso, es otro tema pero los trabajos en sí son totalmente objetivos y con la seriedad científica necesaria como para que acá votemos con tranquilidad el convenio porque seguramente va a seguir en la misma línea de lo producido hasta el momento.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, no quería extender esto ni polemizar sino dejar a salvo nuestra posición pero me veo en la obligación de leer algún párrafo publicado en el diario La Capital haciendo referencia específica a uno de estos estudios donde, por ejemplo, dice: "El diagnóstico se inicia con una observación sobre la macroeconomía que refiere los efectos de haber corrido el Estado de su rol de articulador social dejando lugar a un modelo neoliberal de esencial concentradora y excluyente que ha traído al sudcontinente y al país las consecuencias de la inequidad social, desempleo ...". Después sigue hablando del proyecto de flexibilización, "que blanquea en la práctica derechos adquiridos...", en fin, podría seguir leyendo y creo que si esto no son consecuencias de orden ideológico no sé cuáles serían. Respeto mucho a quienes tienen otra visión de las cosas y pueden pensar que esto es cierto pero en todo caso me parece que de lo que se trata es de separar las cosas: o hacemos estudios para buscar un diagnóstico objetivo de datos de lo que pasa en Mar del Plata o financiamos propagandas políticas e ideológicas que puedo respetar pero que no comparto.

*- Siendo las 15:00 asume la Presidencia el concejal Irigoien.*

**Sr. Presidente (Irigoien):** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, estamos hablando de estudios sociales, es decir, no podemos censurar previamente a ningún grupo de investigación si a la vez que analiza determinada cuestión de índole social no analiza las causas y, es más, hasta proyecta futuras consecuencias. El planteo que hace el concejal Alvarez me hace acordar a aquella vieja propaganda de "yo a la Universidad vengo a estudiar". Bueno, hay gente que estudia pero estudia con una visión mucho más amplia que no se queda simplemente en algunos datos estadísticos acerca de determinadas situaciones; compartiría con el concejal Alvarez la preocupación si a la luz de esos informes infiero que alguien ha forzado la base científica en el trabajo de investigación pero de ninguna manera tengo autoridad académica como para juzgar que quienes desde distintas cátedras de nuestra Universidad van a llegar adelante este trabajo van a hacer política o politiquería -como pretende demostrar el concejal Alvarez- sino que sigo creyendo que aun hoy aquellos que se dedican a la investigación lo hacen en una búsqueda permanente de la verdad, sea cual fuere el campo de la investigación en el que estén trabajando, y -por qué no decirlo- en la proposición de eventuales soluciones.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el presente proyecto de Ordenanza. Sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "GRUPO  
LOS NOBLES" A UTILIZAR ESPACIO EN LA VÍA  
PÚBLICA PARA INSTALACIÓN DE KIOSCO  
(nota 224-E-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Dupont.

**Sr. Dupont:** Señor Presidente, voy a pedir la aprobación de este expediente porque se trata de un grupo de padres del Centro de Formación Laboral para Discapacitados Motores con Retardo Mental Leve y Moderado. Es un grupo de padres que se está debatiendo para mantener esta institución que tanto le ha costado lograr. Es digno de destacar la solidaridad de la Comisión de Salud porque cuando se trató este tema en dicha Comisión todos sus componentes estuvieron de acuerdo en prestar ayuda a este "Grupo Los Nobles" o a la Casa del Ángel, que es el lugar donde realizan sus actividades. También es digno de destacar que ese mismo día nos comunicamos con Inspección General y las autoridades de esta dependencia le abrieron las puertas a esta institución para que vayan a exponer sus necesidades y buscarle una solución. Por eso pido la aprobación de esta Ordenanza y agradezco a los concejales que intervinieron ese sentido de solidaridad que se tiene para esta gente que con tanto ahínco está luchando para llevar adelante a sus hijos discapacitados. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
OTORGANDO EN COMODATO A LA UNMdP SECTOR  
LIBRE DE OCUPACIÓN DE LOTE FISCAL  
(nota 1101-NP-95)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Simplemente para que conste mi abstención en este expediente.

**Sr. Presidente:** Bien. Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra ponemos a votación en general el proyecto de Ordenanza: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A ENTREGAR EN COMODATO  
UN LOTE FISCAL A "EL REPARO"  
(nota 627-M-96)**

**Sr. Presidente:** Está en consideración en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**RECONSIDERACIÓN DE LA ORDENANZA 4862**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz.

**Sr. Katz:** Para pedir la reconsideración de la Ordenanza 4862 que aprobamos en la Sesión pasada. Se trataba de la donación de un terreno y cometimos una equivocación que nos hicieron notar en el sentido que estábamos donando con destino a establecimiento educacional a la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires cuando en realidad lo deberíamos haber hecho al gobierno de la provincia de Buenos Aires y no incorporamos -lo deberíamos hacer ahora- un artículo 2º donde le hacemos cargo para que se comience la construcción a la cual tiene destino y si no vuelve al destino municipal.

**Sr. Presidente:** Se somete a votación la reconsideración de la nota 523-96: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA**

**COMUNICACIONES**

- 65 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RELACIONADO  
CON CONVENIO SUSCRITO CON EL CENTRO DE  
ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EXPLORACIÓN  
E INVESTIGACIÓN (C.A.D.E.I.)  
(expte. 1209-J-96)**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al D.E. informe en los términos de la Ordenanza 9364, lo siguiente: a) Estado del convenio suscripto entre el D.E. y el Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación (C.A.D.E.I.), según lo dispuesto en las Ordenanzas 8502 y 9538. b) Conclusiones de la Comisión de Evaluación, creada por Ordenanza 9555, cuyo objetivo era estudiar los sitios alternativos para el emplazamiento del Museo del Mar Atlántico. Artículo 2º: Comuníquese, etc."

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el proyecto en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO AL D.E. VERIFIQUE EL FIEL CUMPLIMIENTO  
DEL BOLETO DOCENTE, POR PARTE DE LAS EMPRESAS  
DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO  
DE PASAJEROS.  
(expte. 1590-J-96)**

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el proyecto de Comunicación. En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI CONTINÚA VIGENTE  
EL CONVENIO FIRMADO CON "SEREM S.R.L.  
EMERGENCIAS CARDIO CORONARIAS"  
(expte. 1612-J-96)**

**Sr. Presidente:** Sometemos a votación el proyecto de Comunicación. En general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.

*-Es la hora 15:10.*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

## APÉNDICE

### Disposiciones Sancionadas

#### Ordenanzas

- O-4867: Encomendando al D.E. continuación de gestiones tendientes a la organización de una Feria del Libro en nuestra ciudad. (Sumario 11).
- O-4868: Autorizando al señor José Ansa Lecuona a construir estación de servicio dual en Magallanes entre Ceretti y Polonia. (Sumario 12).
- O-4869: Derogando inciso c) del punto 3.3.3.4. del capítulo 3 del C.O.T. (Sumario 13).
- O-4870: Autorizando a la firma "Cefrut S.R.L." a afectar con el uso "Distribución y Venta de Productos Alimenticios para Confiterías, Heladerías, etc." el inmueble ubicado en Gascón 4454. (Sumario 14).
- O-4871: Autorizando a la Sra. Silvia L. Gauto a afectar con el uso de "Restaurante y Venta de Helados" el inmueble de su propiedad en Saavedra 179/185. (Sumario 15).

- O-4872: Estableciendo que todo Restaurante, Bar, Confitería y Casa de Té tenga dentro del salón de atención al público un sector para “fumadores” y otro para “no fumadores”. (Sumario 16).
- O-4873: Autorizando al Sr. José M. Rodríguez y a la Sra. Stella M. Lucas de Rodríguez a afectar con el uso de suelo de oficina inmobiliaria a local ubicado en Vernet 2101/19. (Sumario 17).
- O-4874: Autorizando a la Sra. Stella M. Franco a la instalación de un escaparate en la vía pública destinado a exposición y venta de frutas y verduras. (Sumario 18).
- O-4875: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento El Martillo lote fiscal para ser destinado a la actividad cultural y social. (Sumario 19).
- O-4876: Autorizando a la Sra. Norma Batán a ampliar el uso de suelo “Hogar Geriátrico” a la planta alta del edificio de Marcos Sastre 445. (Sumario 21).
- O-4877: Autorizando subdivisión de un predio propiedad de asunción Fosco de Di Renzo y otros. (Sumario 22).
- O-4878: Autorizando a la Sra. María Garamendy a anexar el uso de “Alimentación y Balanceo” en inmueble ubicado en Avda. Libertad 4381. (Sumario 23).
- O-4879: Autorizando con carácter precario a la firma “Establecimiento Marvi SRL.” a afectar con los usos “Fabricación de preparados de limpieza, hipoclorito de sodio, detergente y otros” un inmueble ubicado en el Parque Industrial General Manuel Savio. (Sumario 24).
- O-4880: Reconociendo de legítimo abono el pago a favor de la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (A.M.T.A.R.), en concepto de reintegro de gastos de energía eléctrica y gas. (Sumario 25).
- O-4881: Autorizando al Sr. Juan José Ibargüengoytía a afectar con el uso de suelo “Imprenta” el inmueble ubicado en Acha 1289. (Sumario 26).
- O-4882: Autorizando a la Municipalidad de General Pueyrredon a afectar con el uso de suelo de “Cine-Teatro” un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen 1653/77. (Sumario 27).
- O-4883: Autorizando al Sr. José Dragonetti la ampliación de superficie del uso “Taller Mecánico” en inmueble ubicado en Strobel 5240. (Sumario 29).
- O-4884: Convalidando el acta compromiso entre la estación experimental agropecuaria “INTA” y la Municipalidad de General Pueyrredon. (Sumario 30).
- O-4885: Autorizando al D.E. a suscribir con el I.N.E. “Dr. Juan Héctor Jara” el convenio marco de cooperación y complementación. (Sumario 32).
- O-4886: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago en concepto de diferencia de haberes. (Sumario 33).
- O-4887: Convalidando el convenio suscripto entre el D.E. y la unidad ejecutora y coordinadora del Programa Familia Propietaria. (Sumario 34).
- O-4888: Imponiendo el nombre “Del Libertador” al espacio verde delimitado por las calles Calabria, Saenz Peña, Gutemberg y M. Savio. (Sumario 36).
- O-4889: Autorizando a la Casa de la Amistad Argentino-Cubana Mar del Plata a instalar una mesa de información cultural durante las vacaciones invernales. (Sumario 37).
- O-4890: Imponiendo el nombre de “Hermandad Latinoamericana” a la superficie comprendida por las calles Diputado Mario Amaya, 9 de Julio, Dr. Ramón Carrillo y 3 de Febrero. (Sumario 38).
- O-4891: Otorgando al señor Adán Pereira Sander una prórroga para continuar prestando servicio de transporte escolar. (Sumario 41).
- O-4892: Imponiendo el nombre de “Lombardía” a la traza de la calle 409 del barrio Alfar entre el Paseo Costanero del Sud “Presidente Arturo Illia” y el encuentro con la calle 38 S. (Sumario 42).
- O-4893: Modificando Ordenanza 7038. (Sumarios 31 y 47).
- O-4894: Cediendo lote en Parque Industrial a la firma “S.D.F. SRL.” (Sumario 49).
- O-4895: Inscribiendo durante 1996 la leyenda “250º Aniversario de la Fundación de la Reducción Nuestra Señora del Pilar” en documentación y papelería oficial del Municipio y estableciendo actos conmemorativos por dicho aniversario el 13 de noviembre de cada año en establecimientos educativos municipales. (Sumario 52).
- O-4896: Convalidando el convenio del Programa Social de la Familia Bonaerense “Eva Perón” celebrado entre la Municipalidad y el Consejo Provincial de la Mujer. (Sumario 57)
- O-4897: Autorizando a la firma “Petunio S.A.” el uso de la vía pública para realización de una carrera automovilística. (Sumario 59).
- O-4898: Convalidando convenio para estudiar situación de comedores barriales. (Sumario 60).
- O-4899: Autorizando a la Asociación Civil “Grupo Los Nobles” a utilizar espacio en la vía pública para instalación de kiosco. (Sumario 61).
- O-4900: Otorgando en comodato a la UNMdP sector libre de ocupación de lote fiscal. (Sumario 62).
- O-4901: Autorizando al D.E. a entregar en comodato un lote fiscal a “El Reparó”. (Sumario 63).
- O-4902: Reconsideración de la Ordenanza 4862. (Sumario 64).

#### Resoluciones

- R-1035: Declarando de interés la realización del “Segundo Encuentro por los Derechos Humanos” a llevarse a cabo entre el 12 y 14 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad. (Sumario 43).
- R-1036: Declarando de interés del HCD la labor realizada por “El Reparó”. (Sumario 58).

#### Decretos

- D-661: Disponiendo archivo de varios expedientes y notas. (Sumario 44).  
D-662: Convalidando el Decreto 125/96 por el cual se declara de interés municipal la competencia internacional interuniversitaria de cross country. (Sumario 45).  
D-663: Encomendando a la Presidencia del HCD. gestione ante el Poder Legislativo Nacional la sanción de la Ley contemplando el adelantamiento de una hora de reloj el registro de la hora oficial durante el próximo período estival. (Sumario 46).

**Comunicaciones**

- C-1457: Solicitando al D.E. gestiones para descubrimiento de placa recordatoria de monseñor Angelelli el 4/8/96. (Sumarios 31 y 47).  
C-1458: Encomendando al D.E. dirigirse al Secretario de Seguridad de la provincia de Buenos Aires en relación al Operativo Sol. (Sumario 50).  
C-1459: Solicitando informe sobre convenio con el Banco Provincia de Buenos Aires sobre cobro de tasas. (Sumario 51).  
C-1460: Solicitando al D.E. gestiones ante la Dirección Provincial de Vialidad para reconstrucción de cantero de Avda. Colón y Champagnat. (Sumario 53).  
C-1461: Solicitando al D.E. posibilidad de subsidio a CiDeLi para abono de inscripción a Juegos Paraolímpicos de Atlanta. (Sumario 55).  
C-1462: Solicitando al D.E. informe relacionado con el convenio suscripto con el C.A.D.E.I. (Sumario 65).  
C-1463: Solicitando al D.E. verifique el fiel cumplimiento del boleto docente por parte de las empresas del transporte colectivo de pasajeros. (Sumario 66).  
C-1464: Solicitando al D.E. informe si continúa vigente el convenio firmado con "SEREM SRL Emergencias Cardio Coronarias". (Sumario 67).

**INSERCIÓNES****ORDENANZAS**

- Sumario 11-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4867

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1413

**LETRA J**

**AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la continuación de las gestiones iniciadas con la Fundación El Libro, organizadora de la Feria del Libro que se lleva a cabo anualmente en la Capital Federal, tendientes a la firma de un

convenio de asesoramiento y colaboración para la organización de una Feria del Libro en la ciudad de Mar del Plata de características similares a la mencionada.

**Artículo 2°** .- El convenio deberá incluir entre sus pautas la participación de la producción literaria local, junto a la más amplia gama nacional e internacional.

**Artículo 3°** .- Envíese copia de la presente a la Secretaría de Cultura de la Nación y a la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, solicitando su apoyo a esta iniciativa.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:**O-4868

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1843

**LETRA D**

**AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase, en virtud a lo establecido por el artículo 3.5.3.11 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), al señor José Ramón Ansa Lecuona, a construir una Estación de Servicio Dual, en el predio de su propiedad ubicado en la calle Magallanes entre Ceretti y Avenida Polonia, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11m, Parcela 1, Barrio San Antonio, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

2.1 Ocupar únicamente la medianera existente hacia la calle Ayolas, respetando su longitud y altura.

2.2 Respetar como superficie máxima cubierta para usos anexos admisibles de comercio: 265 m2.

2.3 Atenerse a los indicadores urbanísticos determinados por el artículo 5.4.3.2.3/2 del COT; a las restantes normas del Código de Ordenamiento Territorial (COT) y al Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto en los ítems 2.1 y 2.2.

2.4 Cumplimentar las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso autorizado.

2.5 Cumplimentar lo dispuesto en la Resolución Municipal n° 1249/95 en lo que respecta a los servicios de agua y cloacas.

**Artículo 3°** .- El proyecto de construcción debe prever el escurrimiento de las aguas pluviales hacia el sumidero existente ubicado sobre la Avenida Polonia.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4869

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1530

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Derógase del Código de Ordenamiento Territorial (COT), Capítulo 3, el inciso c) del Punto 3.3.3.4.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4870

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1531

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la firma Cefrut S.R.L. a afectar con el uso de suelo "Distribución y Venta de Productos Alimenticios para Panaderías, Confiterías, Heladerías y Similares", el inmueble ubicado en la calle Gascón 4454, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 243 F, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a no realizar ampliaciones de superficie.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4871

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1587

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase a la señora Silvia Liliana Gauto a afectar con carácter precario, con el uso "Restaurante y Venta de Helados", el inmueble ubicado en la calle Saavedra n° 179/185, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318c, Parcela 7e, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4872

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1611

LETRA U

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Establécese que todo restaurante, bar, confitería y casa de té tenga dentro del salón de atención al público un sector para "fumadores" y otro "no fumadores", prohibiéndose fumar en los espacios comunes de dicho establecimiento; entendiéndose por tales los vestíbulos, corredores, pasillos, patios, escaleras y baños. Los sectores serán identificados por carteles.

**Artículo 2º** .- La presente se aplicará en los lugares cuyo salón de atención al público posea una superficie mayor de cuarenta (40) metros cuadrados, la zona para "no fumadores" será como mínimo del 50%. Será obligatoria la exhibición de una copia de la presente en dichos establecimientos.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá la caducidad de los certificados de habilitación o su denegatoria, según corresponda, de los locales comprendidos en la presente ordenanza que no se ajusten a sus disposiciones, ordenando al mismo tiempo la inmediata clausura de los mismos, todo ello sin perjuicio de la penalidad que impondrá a los infractores, conforme a las disposiciones vigentes.

**Artículo 4º** .- Los lugares de acceso de todos los restaurantes, bares, confiterías y casas de té deberán tener señalizado a través de carteles, los sectores destinados para "fumadores" y "no fumadores".

**Artículo 5º** .- El Departamento Ejecutivo a través de los medios de comunicación social, dará a publicidad la presente ordenanza.

**Artículo 6º** .- La presente ordenanza tendrá vigencia a partir de los noventa (90) días de publicada en el Boletín Municipal.

**Artículo 7º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4873  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1625

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor José Miguel Rodríguez y a la señora Stella Maris Lucas de Rodríguez a afectar con carácter precario, con el uso "Oficina Inmobiliaria", el local ubicado en la calle Vernet n° 2101/19, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección F, Manzana 76, Parcela 8b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a : limitar la publicidad de la actividad a la identificación del servicio, en soporte con una dimensión máxima de 0,50 x 1,00 m.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 18 de julio de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4874  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1626

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la señora Stella Maris Franco, con carácter precario, a la instalación de un escaparate en la vía pública, destinado al uso de suelo "Exposición y Venta de Frutas y Verduras", a localizarse en el tramo de la calle Mahatma Gandhi (acera par), comprendido entre las calles Condarco y Fray Luis Beltrán, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

2.1 El carácter precario dispuesto, resultará de aplicación en lo referente a la localización y al uso de suelo previstos en este acto.

2.2 Previo a la habilitación, deberá cumplimentarse satisfactoriamente la/s agregación/es de la/s conformidad/es del o los vecino/s correspondiente/s a la/s parcela/s frentista/s al escaparate y a la acera (par) correspondiente al tramo de la calle autorizada.

2.3 No ocupar la calzada y/o la acera con la actividad, fuera de los límites físicos del escaparate mencionado.

2.4 Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto la autorización conferida.

2.5 Dar cumplimiento a todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene, seguridad y salubridad pública, requeridas por los distintos organismos municipales competentes, en atención a las normativas específicas que resulten de aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo 1°.

**Artículo 3°** .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente. Asimismo, deberán considerarse las normas específicas municipales, atinentes al uso y ocupación del suelo autorizado.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 18 de julio de 1996  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4875  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1630

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento El Martillo el lote fiscal del dominio municipal, identificado catastralmente como Circ. VI, Secc. H, Manz. 056r, Parcela 017, inscripto bajo matrícula n° 173.989, con cargo (artículo



1826 y concordantes del Código Civil), para ser destinado a los fines específicos de su actividad cultural y social, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expediente n° 13.157-2-92 del Departamento Ejecutivo ( Expte. 1630-D-96 H.C.D.).

**Artículo 2°** .- En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Vecinal de Fomento El Martillo del destino establecido para el bien donado en el artículo anterior, la Municipalidad en aplicación de los artículos 1849 al 1868 y concordantes del Código Civil, revocará la donación autorizada por el artículo anterior. Asimismo, en caso de disolución de la mencionada Entidad Vecinal, el bien donado pasará a integrar el patrimonio municipal con sus mejoras.

**Artículo 3°** .- Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo de la donataria.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4876

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1673

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase, en virtud de lo prescripto en el artículo 11° de la Ordenanza n° 10075, a la señora Norma Beatriz BATAN, a ampliar el uso de suelo "Hogar Geriátrico" a la planta alta del edificio existente en la calle Marcos Sastre n° 445, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 160m, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Dicha autorización estará sujeta a preservar el bien inmueble precitado, denominado "Las Salesianas", declarado de interés patrimonial por Ordenanza n° 10075 (Anexo I), conforme las prescripciones establecidas en la presente ordenanza y aquellas del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza n° 10075) que no se opongan a la misma.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a protocolizar, ante el Municipio y el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, aquellos aspectos inherentes a la condición de interés patrimonial del inmueble denominado "Las Salesianas" y a las restricciones dominiales que correspondan atinentes a la construcción, subdivisión, uso y ocupación del suelo, así como también las exenciones de tasas y derechos, que surjan de la aplicación de la Ordenanza 10075 (Código de Preservación Patrimonial) y cuya instrumentación resultará conforme lo disponga la Dirección General de Asesoría Letrada oportunamente.

**Artículo 3°** .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y del Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a lo dispuesto por la presente.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4877

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1697

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase la subdivisión del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 40, Fracción I, Parcela 3a, propiedad de Asunción Fosco de Di Renzo, Carlos Francisco Di Renzo y Rosa Di Renzo de Gutiérrez, cuya superficie total, según título es de 30.028,2382 m2. Dicho fraccionamiento dará origen a cincuenta y cuatro (54) parcelas enajenables y una (1) destinada a Reserva Fiscal (Área Verde de Uso Público), todo ello en coincidencia con el plano de mensura, subdivisión, cesión de calles, ochavas y área verde, obrante a fojas 38 del expediente 30611-9-93 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1697-D-96 del H.C.D.), sujeto a la aprobación de la Dirección Provincial de Geodesia.

**Artículo 2°** .- Cesiones: Los propietarios deberán ceder al dominio municipal:

2.1 El predio de 1.344,00 m2. con frente a la calle Ituzaingo, destinado a Reserva Fiscal (Área Verde de Uso Público).

2.2 Las calles y ochavas necesarias para acceder a todas las parcelas, abiertas al uso público, de acuerdo con el plano de mensura, subdivisión, cesión de calles, ochavas y área verde, obrante a fojas 38 del expediente 30611-9-93 del Departamento Ejecutivo (Expte. n° 1697-D-96 del H.C.D.).

**Artículo 3º** .- Desaféctase del distrito de Reserva Urbana (RU) el predio a subdividir descripto en el artículo 1º y aféctase como distrito Residencial 8 (R8), excepto la parcela destinada a Reserva Fiscal (Área Verde de Uso Público), que se afecta al distrito de Urbanización Parque (UP).

**Artículo 4º** .- Exíjese a los propietarios del predio, como mínimo, la ejecución de las siguientes obras:

4.1 Alcantarillado y tratamiento de calles (nivelación, compactación y abovedado), según normas y aprobación de la Dirección Municipal de Vialidad.

4.2 Provisión, en cada una de las parcelas a crear, de pozos destinados al abastecimiento de agua potable y al destino final de líquidos cloacales (pozos negros), conforme a las especificaciones técnicas de orden general contenidas en la Sección 4, Capítulo 12, Artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza n° 6997, que no se opongan a las de orden particular que a continuación se detallan:

4.2.1 Los Pozos de abastecimiento de agua potable serán ejecutados exclusivamente por personas o empresas autorizadas a tal efecto por Obras Sanitarias Mar del Plata -Sociedad de Estado-.

Se ubicarán a tres (3) metros de los ejes divisorios lateral y de fondo y contarán con una cañería de aislación adecuadamente cementada hasta, como mínimo, veinticinco (25) metros de profundidad.

El anillo de cemento deberá construirse utilizando la técnica de la cañería auxiliar consistente en distribuir lechada de cemento (elaborada con cincuenta -50- kilogramos de cemento porland cada treinta - 30 - litros de agua), desde el fondo de la cañería de aislación hacia la superficie, descartando el volcado desde la superficie directamente.

4.2.2 Los pozos negros se ubicarán en el espacio destinado a retiro de frente mínimo obligatorio de dos con cincuenta (2,50) metros prescriptos para el distrito Residencial 8 (R8), a distancias mínimas de dos (2) metros de los ejes divisorios de parcela y cero con cincuenta (0,50) metros de la Línea Municipal. La profundidad máxima bajo ningún concepto deberá superar los cuatro (4) metros.

4.3 Provisión de alumbrado público, de acuerdo al proyecto a elaborar por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de General Pueyrredon, contemplando los requisitos mínimos que garanticen la seguridad de los futuros pobladores con la menor erogación (APS).

4.4 Provisión de energía eléctrica domiciliar conforme a proyecto de electrificación a elaborar por la ESEBA bajo los lineamientos descriptos en el certificado de factibilidad, obrante a fojas 17 del expediente 30611-9-93 del Departamento Ejecutivo (Expte 1697-D-96 del H.C.D.).

4.5 Forestación de aceras mediante las especies, distribuidas convenientemente, que establezca el Área Forestación y Poda, dependiente de la Subsecretaría de Servicios.

**Artículo 5º** .- Restricciones: En los planos por los cuales se tramite la subdivisión se hará constar la siguiente interdicción: "No se dará aprobación definitiva, ni autorización de venta de las parcelas resultantes hasta tanto no se realicen las obras de infraestructura descriptas en el artículo 4º. Dichas obras podrán materializarse en etapas sucesivas; en tal caso, la autorización a enajenar parcelas se otorgará en forma parcial y conforme a la concreción de las mismas".

**Artículo 6º** .- Lo normado por esta ordenanza tendrá validez en tanto se presente la documentación necesaria de subdivisión en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días, a partir de su promulgación.

En caso de no cumplimentarse con lo solicitado, las disposiciones emanadas de la presente caducarán automáticamente. En tal caso, la firma recurrente deberá gestionar nuevamente la autorización ajustándose a las normas que se encuentren en vigencia.

**Artículo 7º** .Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4878

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1698

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario, a la señora María Cristina Garamendy, a anexar el uso "Alineación y Balanceo" a los permitidos "Gomería, Venta de Neumáticos, Líquido de Frenos, Aceites y Accesorios del Automotor, Electricidad del Automóvil, Cambio de Aceite", en el inmueble ubicado en la Avenida Libertad n° 4381, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 202g, Parcela 21, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1 Delimitar un módulo equivalente al 50% de la superficie cubierta de la unidad de uso, destinado a estacionamiento, tal lo estipulado por el inc. 3) del Punto 5.5.2.5 del Código de Ordenamiento Territorial.
- 2.2 Cumplir con la superficie mínima requerida en el Punto 5.5.5 del Código de Ordenamiento Territorial - Gomería : 75 m2. Servicio para automotores: 50 m2.
- 2.3 No desarrollar ningún tipo de actividad en la vía pública.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4879

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1699

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a la firma Establecimiento Marvi Sociedad de Responsabilidad Limitada, a afectar con los usos "Fabricación de Preparados de Limpieza, Hipoclorito de Sodio, Detergente y Fraccionamiento Complementario de los Productos Elaborados", junto al permitido "Fabricación de Envases Plásticos" el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección S, Quinta I, Parcela 20, del Partido de General Pueyrredon, localizado en el Parque Industrial General Manuel Savio (PIM).

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- 2.1 Previo a la aprobación de los planos de construcción, deberán aprobarse por los organismos competentes:
- 2.1.1. Planes de contingencia ante accidentes posibles como derrames de materias primas y productos, incendios, etc.
- 2.1.2. Tratamiento de efluentes de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 8 del Código de Ordenamiento Territorial, Ley Provincial n° 5965 (Decreto Reglamentario n° 3125/61) y toda otra norma nacional o provincial que al respecto corresponda aplicar.

2.2 Previo a otorgar cualquier habilitación deberá tener plano de obra aprobado, regularizando las obras clandestinas que pudieran existir.

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4880

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1700

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor de la Asociación Mutual Trabajadores de Actividad en la Repostería (A.M.T.A.R.), de la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 266,30) en concepto de reintegro de gastos de energía eléctrica y gas correspondientes al inmueble utilizado por el Departamento de Fiscalización Externa.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal, con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado" - Código 610 y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria" - Código 505 el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4881

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1702

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Juan José Ibarguengoytía, a afectar con el uso de suelo "Imprenta" , el inmueble ubicado en la calle Acha N° 1289 e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 39a, Parcela 15, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a presentar la conformidad del lindero, propietario de la vivienda.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4882

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1703

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a afectar con el uso "Cine - Teatro", el inmueble ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1653/77, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 53, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4883

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1720

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor José Dragonetti la ampliación de superficie del uso "Taller Mecánico", en el inmueble ubicado en la calle Strobel N° 5240, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 172b, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4884

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1724

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Acta Compromiso celebrado el 18 de junio de 1996, entre la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, y que tiende a realizar acciones mancomunadas para la implementación del Proyecto Pro-Huerta INTA.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

### **ACTA COMPROMISO**

Entre la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, dentro del marco del Proyecto Pro-Huerta INTA, celebra la siguiente ACTA COMPROMISO:

En la ciudad de Mar del Plata, a los 18 días del mes de junio del año 1996, entre el Director de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, Dr. Adolfo Casaro, con domicilio legal en Ruta 226 - Km. 73,5; del Partido de Balcarce y el Intendente del Partido de General Pueyrredon Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 1627, de la ciudad de Mar del Plata, se establece este ACTA COMPROMISO, la que se implementará en el Partido de General Pueyrredon, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El INTA, a través de la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce, se compromete a:

- a- Contratar dos promotores técnicos para su desempeño en el Partido de General Pueyrredon.
- b- Mantener la actualización de los promotores técnicos en el tema Granja Orgánica (huertas, aromáticas, aves y frutales) mediante asesoramiento y capacitación periódica.
- c- Proporcionar material de difusión y de capacitación sobre aspectos técnico-productivos de la huerta orgánica y otros componentes.
- d- Proporcionar oportunamente semilla hortícola para la realización de huertas escolares y familiares.
- e- Informar mensualmente a los directivos del Proyecto Pro-Huerta INTA sobre las actividades realizadas.
- f- Asegurar con recursos propios los gastos de funcionamiento que demanden las actividades de los promotores técnicos.

**SEGUNDA:** La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través de la Secretaría de Calidad de Vida, se compromete a:

- a- Participar en la implementación del Proyecto Pro-Huerta INTA en el Partido, a través de las Subsecretarías del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados; de Desarrollo Social, y la Dirección de Desarrollo Humano, en las distintas modalidades detalladas en los Anexos I, II y III.
- b- Apoyar con su personal específico la labor de los promotores técnicos en la planificación, seguimiento y evaluación del Proyecto Pro-Huerta INTA.
- c- Colaborar en la promoción del Proyecto Pro-Huerta INTA en las zonas de influencia de la Secretaría.
- d- Disponer una oficina con acceso al uso del telefax y PC para la tarea específica de los promotores técnicos, y atención a la comunidad; y facilitar espacio físico para el dictado de cursos.

**TERCERA:** Ambas partes se comprometen a realizar un cronograma de actividades y evaluación anual de la marcha de las mismas.

**CUARTA:** Se establece como fecha de finalización de este compromiso el 31 de diciembre de 1996, con opción a un año más.

**QUINTA:** En función de lo prescripto por los artículos 41º y 42º del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades- el Señor Intendente Municipal del Partido de General Pueyrredon, suscribe el presente, haciendo expresa reserva de la necesaria convalidación posterior por parte del Superior Gobierno de la Provincia.

**SEXTA:** Se firman tres (3) ejemplares del presente compromiso y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

### **ANEXO I**

**Actividades a desarrollar por los promotores técnicos y la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados.**

INTA se compromete a:

- a- Acompañar los proyectos ecológicos de los Hogares Municipales afines al Pro-Huerta INTA, en lo que refiere a lo productivo, didáctico y terapéutico del tema granja.
- b- Capacitar técnicamente a los responsables de los proyectos afines de cada Hogar Municipal sobre los distintos aspectos que contempla el proyecto Pro-Huerta INTA.

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través de la Subsecretaría del Menor, la Familia, la Tercera Edad y Discapacitados se compromete a:

- a- Proporcionar el recurso humano responsable en cada Hogar Municipal.
- b- Proveer recursos materiales para llevar a cabo las actividades a desarrollar.

### ANEXO II

#### Actividades a desarrollar por los promotores técnicos y la Subsecretaría de Desarrollo Social.

INTA se compromete a:

- a- Continuar con las actividades desarrolladas en los Centros de Atención Barrial que funcionan en Sierra de los Padres y en instalaciones de APAND, con la modalidad de atención directa a la población y seguimiento de huertas.
- b- Capacitar técnicamente a asistentes sociales y promotores barriales sobre los distintos aspectos que contempla el Pro-Huerta INTA.
- c- Supervisar las actividades realizadas por asistentes sociales y promotores barriales.

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se compromete a :

- a- Proporcionar los recursos humanos necesarios para implementar el Proyecto Pro-Huerta INTA en cada barrio.
- b- Implementar el Proyecto en los barrios.
- c- Atender la problemática social de cada familia participante; con apoyo a los procesos de capacitación técnica, orientación y seguimiento de las mismas.
- d- Motivar, informar y acompañar los procesos socio-organizativos de la comunidad.

### ANEXO III

#### Actividades a desarrollar por los promotores técnicos y la Dirección de Desarrollo Humano.

INTA se compromete a:

Complementar el Proyecto Integral de Salud Municipal con el dictado de Cursos de Industrialización de Frutas y Hortalizas a Nivel Casero y Artesanal.

La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, a través de la Dirección de Desarrollo Humano se compromete a:

Complementar las actividades barriales del Pro-Huerta INTA con el dictado de Cursos sobre Nutrición acorde a los componentes del Proyecto.

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4885

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1775

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara" dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, el Convenio Marco de Cooperación y Complementación, que como Anexo I forma parte de la presente y mediante el cual se coincide en desarrollar, de manera

conjunta, aportes en el área de epidemiología, investigación y docencia y en cualquier otra actividad que resulte de interés común para ambos organismos y contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

### ANEXO I

### CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, por una parte, y el Instituto Nacional de Epidemiología "Dr. Juan Héctor Jara" dependiente del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en adelante el INE, representado en este acto por su Director, Dr. Edgardo A. Padula, por la otra, celebran el presente Convenio Marco de Cooperación y Complementación de actividades, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD y el INE desarrollarán de manera conjunta, aportes en el área de Epidemiología, Investigación y Docencia, y en cualquier otra actividad que resulte de interés común para ambas Instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos.

**SEGUNDA:** La programación y el desarrollo de las distintas actividades se formalizarán a través de Anexos, en el marco del presente Convenio y será elaborada por un Comité Técnico integrado por representantes de ambas instituciones.

**TERCERA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del presente Convenio, ambas instituciones mantendrán su individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales y presupuestarios.

**CUARTA:** El presente Convenio se celebra por el término de dos (2) años, contados a partir de la firma del presente, considerándose automáticamente prorrogado por un periodo similar, salvo que alguna de las partes, con una anticipación de por lo menos treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, manifestara su voluntad en contrario. No obstante lo expuesto, las partes podrán denunciarlo unilateralmente y sin expresión de causa en cualquier momento, en caso de rescisión tendrá efecto a partir de los treinta (30) días corridos de producida la denuncia, sin perjuicio de culminar la actividad cuya ejecución se hubiera iniciado y sin derecho por las partes de reclamar indemnización de cualquier naturaleza.

**QUINTA:** Las partes convienen a los fines de este Convenio, la jurisdicción y competencia de la Justicia Federal.

**SEXTA:** LA MUNICIPALIDAD fija su domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 1627, y EL INE en Ituzaingo N° 3520, ambos de la ciudad de Mar del Plata.

**SEPTIMA:** En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, a los ..... días del mes de .....del año.....-

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4886

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1779

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 05/100 ( \$ 35.411,05), en concepto de diferencia de haberes y por los importes que para cada caso se indican:

<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo</u>	<u>Importe</u>
FIGUEROA, María Cristina	18926/2	1.460,45
GIANGUALANO, Eduardo Mario	20531/3	223,61
COLOCIO, Roberto Daniel	20199/1	441,36
MONTENEGRO, Jorge Alberto	15951/1	544,32
TRUGLIA, Laura María	7625/8	534,28
CASTELLUCCIO, Adriana Valeria	17344/7	744,03
GONZALES, Pedro Rubén	20450/1	188,13
MANZINI, Graciela Susana	14447/8	1.491,19
CACCIARI, Analía Alejandra	18990/5	646,79

SALVATIERRA, José Mario	11352/6	4.301,18
SANTILLAN, Alfredo Florindo	20449/5	464,67
IRAZOQUI, Jorge Osvaldo	13305/4	178,42
PIERGENTILI, Stella Maris	10119/2	708,62
NORRICK, Fabián Eduardo	13346/7	4.259,72
MELLADO, Daniel Armando	11361/8	8.192,12
NOYA, Graciela Luján	11546/1	6.466,93
MELE, Mónica Alejandra	20581/8	476,16
BRANDAN, Carlos Alberto	20341/6	535,68
SALMON, Marianela Violeta	21557/4	654,72
ESTEVEZ, Ernesto Omar	5003/6	673,71
CABRERA, Antonia Mercedes	15569/4	1.198,40
FARIAS, Raúl Alberto	17670/5	968,95
NOGUERAS, Juan Alberto	12408/7	57,61

**Artículo 2°** .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a los acreedores de la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 41/100 (\$ 13.975,41), en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que para cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	9.904,14
Obra Asistencial para Agentes Municipales	3.357,82
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	51,96
Sindicato de Trabajadores Municipales	661,49

**Artículo 3°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

**Artículo 4°** .- Los importes de las diferencias mencionadas en el artículo 1° se hallan expresados en moneda histórica, por lo que se actualizan en función del índice de precios al consumidor suministrado por el INDEC por el período comprendido entre el mes en que se hubiere devengado la obligación y el mes de marzo de 1991, atento a la vigencia de la Ley de Convertibilidad y Desindexación de la economía - Ley 23928 -. Dichas actualizaciones, de corresponder, quedan sujetas a las retenciones por aportes y a las contribuciones establecidas por las normas legales vigentes.

**Artículo 5°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar los importes reconocidos en el artículo anterior, correspondientes al concepto actualización monetaria, con cargo al Presupuesto del presente ejercicio.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4887

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1783

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Convalidase el Convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Programa Familia Propietaria, cuya finalidad es dar soluciones habitacionales a los habitantes del Partido de General Pueyrredon, mediante el acceso a un lote de terreno propio con asistencia del Estado Provincial, formando su texto parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- El Programa mencionado en el artículo anterior se implementará por intermedio del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, a través del Banco Municipal de Tierras.

**Artículo 3°** .- Deróguese la Ordenanza N° 10.528.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

CONVENIO



Entre la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Programa Familia Propietaria (Decreto N° 2510/94), representada por el Señor Presidente Dn. Santiago Anibal Manggiotti, en adelante "La Unidad Ejecutora" por una parte y la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el Señor Intendente Municipal, Dn. Blas Aurelio Primo Aprile, ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante, en adelante "La Municipalidad", por la otra, acuerdan en celebrar el presente Convenio, conforme la aprobación Legislativa del Plan de Inversiones establecido por Ley 11.423 Programa Familia Propietaria y atendiendo su vinculación recíproca a la preceptiva emergente de las siguientes cláusulas:

#### CLAUSULA PRIMERA: FINALIDAD

El presente Convenio tiene por finalidad dar soluciones habitacionales dignas a los habitantes del Partido de General Pueyrredon mediante el acceso a un lote de terreno propio con la asistencia del Estado Provincial, de acuerdo con una planificación racional y políticas de desarrollo y crecimiento urbano proyectadas en forma conjunta con "La Municipalidad".

#### CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISO

"La Unidad Ejecutora" se compromete a transferir fondos no reintegrables para inversión a "La Municipalidad", por un importe equivalente al valor de compra del o los inmuebles aptos para escriturar que "La Municipalidad" adquiera con destino al Programa Familia Propietaria, determinado por Ley 11.423.

#### CLAUSULA TERCERA: MODALIDAD

"La Unidad Ejecutora" entregará a "La Municipalidad" al momento de la escrituración la totalidad de los fondos comprometidos; de suscribirse previamente un boleto de compraventa, a la firma del mismo efectivizará el treinta por ciento (30%) de los fondos, y el setenta por ciento (70%) restante en el acto de otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

#### CLAUSULA CUARTA: RESERVA

"La Unidad Ejecutora" se reserva el derecho de determinar la cantidad de inmuebles a afectarse al Programa Familia Propietaria con pautas de planificación y políticas de desarrollo.

#### CLAUSULA QUINTA: TRANSFERENCIA

"La Municipalidad" se obliga a transferir a terceros a título oneroso los inmuebles adquiridos, debiendo considerar en forma prioritaria a los grupos familiares que constan en la información sistematizada del Censo de Familias realizado por "La Unidad Ejecutora". El precio de venta y plan de financiación a establecer por "La Municipalidad" a los terceros, se sujetará a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación de acuerdo con los niveles de ingresos y situación social de los beneficiarios.

#### CLAUSULA SEXTA: ESCRITURACION

Las escrituras y diligencias notariales, deberán realizarse con la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, o el Notario que ésta designe en ejercicio de sus facultades y competencias.

#### CLAUSULA SEPTIMA: FONDO MUNICIPAL PARA LA VIVIENDA

"La Municipalidad" deberá crear en su jurisdicción un Fondo Municipal para la Vivienda, en el cual se depositarán los recursos provenientes de la venta a terceros de los lotes adquiridos por el Programa Familia Propietaria, con obligación para "La Municipalidad" de asignar dichos fondos exclusivamente a planes y programas sociales de vivienda.

#### CLAUSULA OCTAVA: RENDICION DE CUENTAS

"La Municipalidad" asume la obligación ante "La Unidad Ejecutora" de rendir cuentas en forma documentada de las inversiones autorizadas por este convenio, de acuerdo con las normas vigentes.

#### CLAUSULA NOVENA: ALCANCE

"La Unidad Ejecutora" queda expresamente relevada de toda responsabilidad que pueda derivar de la relación contractual entre el propietario vendedor y "La Municipalidad" y entre ésta y los futuros adjudicatarios de los lotes.

#### CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES

"La Municipalidad" se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- I.- Remitir los antecedentes de inversión definitivos, los que deberán ajustarse a la normativa vigente en la materia.
- II.- Realizar con carácter previo a su adquisición todos los actos y gestiones necesarios para que los inmuebles elegidos por "La Municipalidad" para el Programa Familia Propietaria, se encuentren individualmente en condiciones aptas o factibles para escriturar a terceros en forma individual.
- III.- Notificar fehacientemente a "La Unidad Ejecutora" con veinte (20) días de anticipación la fecha de los actos de escrituración a terceros, a efectos de la coordinación de acciones conjuntas.
- IV.- Comunicar fehacientemente el número de cuenta corriente que posea en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Mar del Plata, a fin que "La Unidad Ejecutora" efectúe las transferencias de fondos.
- V.- Dictar todos los actos administrativos y realizar todas las gestiones necesarias en su jurisdicción para el fiel cumplimiento de este convenio y adjuntar tasación oficial del o los inmuebles.
- VI.- En el acto de enajenación a terceros deberá imponer a éstos la obligación de no transferir el lote por el término de cinco (5) años, bajo condición resolutoria.

VII.- Colocar por su cuenta y cargo en los inmuebles adquiridos y en el lugar que le requiere "La Unidad Ejecutora" dos carteles con las dimensiones y leyendas que se le indiquen oportunamente.

**CLAUSULA DECIMOPRIMERA: ORGANISMO DE APLICACION**

"La Unidad Ejecutora" será la autoridad de aplicación del presente convenio y tendrá a su cargo la verificación del estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas por "La Municipalidad", estando facultada a requerir la colaboración de los Organismos Provinciales competentes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: PRIORIDAD**

Los planes de Vivienda que se encaren en los lotes del Plan Familia Propietaria tendrán prioridad en la financiación por parte del Instituto de la Vivienda.

**CLAUSULA DECIMOTERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y técnicos que pudieran surgir del presente convenio, todas las notificaciones y/o consultas que deban practicarse a "La Municipalidad", se harán en el Palacio Municipal; y las notificaciones a "La Unidad Ejecutora" en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, calle 7 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata.

En prueba de conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los veintiocho (28) días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y seis (1996).

FIRMADO: Santiago Aníbal Maggiotti.  
Blas Aurelio Aprile.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4888

**NOTA H.C.D. N°** : 229

**LETRA A**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Impónese el nombre "Del Libertador" al espacio verde afectado a plaza pública, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción VI, Sección H, Manzana 070 r, delimitado por las calles Calabria, Saenz Peña, Gutemberg y M. Savio de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4889

**NOTA H.C.D. N°** : 245

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la Casa de la Amistad Argentino Cubana Mar del Plata, a instalar una mesa de información cultural, durante el periodo comprendido por las vacaciones invernales, desde el día 22 de julio al 5 de agosto de 1996, en la "Plazoleta Ingeniero Carlos de Chapeaurouge", ubicada en las calles Diagonal Juan Bautista Alberdi entre las calles Córdoba y San Luis.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4890

**NOTA H.C.D. N°** : 272

**LETRA S**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre "Hermandad Latinoamericana" a la superficie con destino a plaza pública, comprendida por las calles Diputado M. Amaya (ex 242), 9 de Julio, Doctor Ramón Carrillo y 3 de Febrero, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Secc. A, Manz. 45 hh, Parcela 001 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Autorízase a la Sociedad de Fomento Florentino Ameghino a colocar una placa con el nombre y síntesis del significado que motiva la imposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ordenanza n° 9066.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4891

NOTA H.C.D. N° : 492

LETRA E

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Adán Hugo Pereira Sander, titular de la licencia municipal N° 057 una prórroga por el término de sesenta (60) días contados a partir de la publicación de la presente, para continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Rastrojero frontal, modelo 1972, patente N° B-825.758.

**Artículo 2º** .- La autorización conferida en el artículo precedente, queda supeditada a la verificación técnica que realice la dependencia idónea al respecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4892

NOTA H.C.D. N° : 510

LETRA V

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Lombardía" a la traza de la calle 409 (ex calle 26) del barrio Alfar, en el tramo que se extiende entre el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Illia y el encuentro con la calle 38 S (ex calle 18 De la Maza).

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 31 y 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4893

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1754

LETRA FRP

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza 7038, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo colocará una placa recordatoria, en la " intersección de dicha calle con la Avenida Colón, con el siguiente texto: Monseñor "Enrique Angelelli (1923-1976) Pastor del Pueblo."

**Artículo 2º** .- Remítase copia de la presente a la Conferencia Episcopal Argentina, al Obispado de Mar del Plata y al Obispado de La Rioja.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 18 de julio de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder gratuitamente el Lote 11 de la Quinta 1 del Parque Industrial General Manuel Savio de Mar del Plata, a la firma "S.D.F. Sociedad de Responsabilidad Limitada", para realizar el proyecto presentado por Expediente N° 06443-6-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1571-D-96 del H.C.D.), de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ordenanza 10.411.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4895

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1825

**LETRA** FRP

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Dispónese que en los establecimientos educativos municipales se realicen, el 13 de noviembre de 1996, actos conmemorativos con motivo de cumplirse el 250º Aniversario de la Fundación de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar de los Puelches. Previo a dicha celebración, se programarán clases especiales alusivas en los establecimientos.

**Artículo 2º** .- Las actividades a que hace referencia en el artículo anterior, deberán formar parte de los futuros calendarios escolares.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo invitará a los establecimientos educativos provinciales del Partido de General Pueyrredon a adoptar como propios tales festejos.

**Artículo 4º** .- Establécese que en la documentación y papelería oficial de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, se inscribirá durante el año 1996 la siguiente leyenda: "250º Aniversario de la Fundación de la Reducción de Nuestra Señora del Pilar".

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4896

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1609

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio Ampliatorio del Convenio General del Programa Social de la Familia Bonaerense "EVA PERÓN", celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires, el día 5 de enero de 1996, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, a efectos de la implementación distrital de emprendimientos de Cuidado Infantil de 2 a 5 años.

**Artículo 2º** .- Comuníquese etc..-

**ANEXO I****PROGRAMA SOCIAL DE LA FAMILIA BONAERENSE "EVA PERON"****Convenio Ampliatorio para el Componente de Emprendimientos de Cuidado Infantil (2 a 5 años).**

Entre el Consejo Provincial de la Mujer, representado en este acto por su Coordinadora General y Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer NORMA LA BELLA por una parte, y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por su Intendente Municipal, Prof. BLAS A. P. APRILE, por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio ampliatorio del Convenio General del Programa Social de la Familia Bonaerense EVA PERON oportunamente suscripto, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El marco de referencia de este convenio esta constituido por:

- a) El Convenio General del Programa EVA PERÓN.
- b) La disposición 01/93 de la Coordinadora General del Programa EVA PERÓN y sus Anexos I (Definiciones Generales del Componente), II (Planilla de Montos y Subvenciones), modificada por la Disposición 05/93, III (Planilla de Rendiciones), la cual se anexa a este Convenio.
- c) El Documento de Normas Mínimas y Normas Complementarias del Componente.

SEGUNDA: La Unidad Ejecutora y la Municipalidad acuerdan sostener las actividades de los emprendimientos que figuran en el listado que componen el Anexo II que forma parte del presente convenio acompañado con el detalle de la respectiva cantidad de niños.

TERCERA: A los efectos del funcionamiento de los citados emprendimientos, el Consejo Provincial de la Mujer transferirá mensualmente fondos al Municipio, conforme el detalle que consta en el Anexo II, discriminándose entre los que demanda la prestación ordinaria, y dentro de ésta los denominados "gastos de alimentación", de "funcionamiento" y de "organización", y los gastos extraordinarios. A los efectos del cálculo de los desembolsos rige la planilla de montos de subvenciones de la Disposición 05/93 o la que la sustituya. Para la recepción de dichos fondos la Municipalidad deberá abrir una cuenta fiscal en la sucursal local del Banco de la Provincia de Buenos Aires de la que quedarán excluidos otros depósitos.

CUARTA: Toda modificación o cambio que el Municipio desee efectuar relacionado con la modalidad o cupos de emprendimientos, deberá ser sometida a consideración de la Unidad Área para la Acción Social del Consejo Provincial de la Mujer, que podrá autorizarla mediante el dictado del acto pertinente. Asimismo la Unidad Área para la Acción Social podrá disponer, cuando lo considere conveniente, cambios en la modalidad o cupos de emprendimientos.

QUINTA: La Municipalidad se compromete a:

- a) Implementar el Subprograma conforme el espíritu, y las normas que surgen de los documentos citados en la cláusula Primera del presente y atendiendo al conjunto de los criterios que emanen de las disposiciones de la Unidad Área para la Acción Social del Consejo Provincial de la Mujer.
- b) Utilizar adecuadamente los fondos girados por el Consejo Provincial de la Mujer, destinados a alimentación y funcionamiento, haciendo total abstención de dar a esos fondos otra finalidad que no sea la prestación alimentaria y atender al funcionamiento de los emprendimientos.

SEXTA: La Municipalidad designa como Responsable del Componente al Sr. Subsecretario de Desarrollo Social, Lic. Carlos M. Gabilán, quien tendrá como funciones la coordinación de todas las acciones relativas al componente en el Municipio.

SEPTIMA: La Municipalidad deberá dar cumplimiento a las metas de funcionamiento definidas en el Anexo IV sobre la base de las pautas generales que produzca la Unidad Ejecutora Provincial.

OCTAVA: La Municipalidad podrá suscribir convenios con Organizaciones No Gubernamentales e instituciones comunitarias, sin que ello signifique transferir responsabilidad alguna frente al Consejo Provincial de la Mujer respecto del cumplimiento de lo aquí convenido. El Consejo Provincial de la Mujer requerirá que existan convenios expresos para todos los casos y que el titular de los emprendimientos no sea la Municipalidad, para lo cual se atenderá a los criterios volcados en el Documento sobre Normas Mínimas y Normas Complementarias. También será requisito indispensable la suscripción de convenios de comodato para el uso de inmuebles de terceros cuando el emprendimiento esté bajo la órbita municipal.

NOVENA: Conforme los principios que animan al Programa, los fondos del rubro "Gastos de Organización" deberán ser transferidos obligatoriamente con carácter de subsidio a los grupos de apoyo o comisiones de padres que constituirán el nivel mínimo exigible de organización comunitaria a constituirse en torno a cada emprendimiento, aún cuando éste sea de dependencia municipal. Los fondos de ese rubro serán girados por el Consejo Provincial de la Mujer sólo cuando la Municipalidad comunique que los grupos han sido reconocidos por lo menos a nivel municipal, cuando hayan dado inicio las actividades de capacitación a nivel de los emprendimientos y hayan abierto una cuenta bancaria para la recepción de los fondos. La Unidad Ejecutora Provincial considera preferente que el mismo tratamiento tengan los fondos asignados a "funcionamiento".

DECIMA: Las modalidades de prestación definidas como AN (Acciones de Asistencia Nutricional Familiar), deberán ser desarrolladas en el marco de actividades complementarias que refuercen los ejes alimentación/salud, organización comunitaria y capacitación.

DECIMOPRIMERA: La Municipalidad se compromete a invertir la totalidad de los fondos que les sean transferidos según lo establecido en las cláusulas anteriores y en los documentos del componente. En tal sentido podrá efectuar compras, transferir fondos, realizar contrataciones de obras o de servicios, y disponer subsidios a organizaciones con el solo requisito de su reconocimiento como organización debidamente inscripta.

**DECIMOSEGUNDA:** La Municipalidad deberá presentar al Consejo Provincial de la Mujer, Unidad Área para la Acción Social rendiciones mensuales de gastos por fondos recibidos Para su cumplimiento se hará uso de las planillas del Anexo III a la que la reemplace. Reservándose el Consejo Provincial de la Mujer las facultades de seguimiento, auditoría y fiscalización de la realización del gasto y cumplimiento de los objetivos del plan. Igual reserva rige para los supuestos de la cláusula novena, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio ante el Consejo Provincial de la Mujer.

**DECIMOTERCERA:** La Municipalidad podrá aplicar a los emprendimientos bajo convenio fondos de otro origen dirigidos a cubrir gastos de personal docente, infraestructura, equipamiento, capacitación o cuidado de niños de otros grupos etéreos, siempre que con ello no se interfiera en la prestación aquí convenida.

**DECIMOCUARTA:** El presente convenio ampliatorio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996, prorrogable automáticamente por periodos de un año de no mediar objeciones de cualquiera de las partes.

**DECIMOQUINTA:** Para los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio: el Municipio del Partido de General Pueyrredon, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, el Consejo Provincial de la Mujer en la calle 55 N° 570 Piso 8°.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los cinco días del mes de enero de 1996.

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4897

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1745

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la empresa Petunio S.A. el uso y ocupación, a título precario, del sector del dominio público municipal delimitado por las calles Roca y la Base Naval (zona de Playa Grande), para la realización de nueve (9) carreras automovilísticas de la categoría TC 2000 en el circuito que como Anexo I forma parte de la presente, durante los días determinados por el Departamento Ejecutivo de los años 1996, 1997, 1998 y 1999, en los horarios que requiera la competencia, con un tiempo de duración estimado de cinco (5) horas por cada día de actividad.

**Artículo 2°** .- La empresa Petunio S.A., previo a cada contienda deportiva deberá:

- a) Acreditar la aprobación final por parte del Comité Ejecutivo de Competencias Automovilísticas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, conforme a la normativa vigente Ley Provincial N° 7412
- b) Contratar seguros que cubran la totalidad de los riesgos que las competencias pudieren producir a participantes, terceros o cosas (riesgos operativos, riesgo por construcción, accidentes de trabajo, responsabilidad civil), los que serán endosados a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon y cuyas pólizas deberán ser presentadas en la Tesorería Municipal con no menos de tres días hábiles de anticipación a las fechas fijadas para cada una de las carreras programadas. Las pólizas deberán cumplir los requisitos establecidos en el Decreto 218/82.
- c) Construir el que se denominará "circuito semipermanente", al que se alude en el artículo 1°, como asimismo, las vallas y demás medidas adecuadas de seguridad que le sean requeridas por los organismos comunales competentes.

**Artículo 3°** .- La permissionaria procederá a levantar las instalaciones construidas y utilizadas, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la realización de cada una de las competencias programadas, dejando el sector en las mismas condiciones en que se encontraba antes de efectuar los trabajos de adecuación, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo, evaluar la conveniencia de dejar en forma permanente, total o parcialmente, las modificaciones efectuadas.

**Artículo 4°** .- La empresa Petunio S.A. deberá abonar, en concepto de canon, dentro del plazo de 48 horas de finalizada cada competencia, el importe equivalente al 7% de lo recaudado sobre la venta de entradas, monto que será destinado al EMDER.

**Artículo 5°** .- Autorízase a la empresa Petunio S.A. la realización de publicidad estática en los lugares que al efecto designe el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 6°** .- Suspéndese la vigencia del artículo 1° del Decreto 700/67 durante el lapso que duren las competencias autorizadas por la presente.

**Artículo 7°** .- La propuesta organizativa para cada carrera deberá ser elevada por el Departamento Ejecutivo con una anticipación mínima de treinta días y contendrá la ubicación de módulos, construcciones, exhibiciones, medidas de tránsito y todo otro aspecto vinculado al uso del espacio público.

**Artículo 8°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4898

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1661

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalidase el Convenio celebrado entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata, el día 24 de mayo de 1996, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, a efectos de la realización de un diagnóstico sobre la actual situación de cobertura en el servicio de comedores barriales escolares asistidos por la Comuna.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

### **ANEXO I**

### **CONVENIO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile y la Universidad Nacional de Mar del Plata, representada en este acto por el señor Rector Jorge Domingo Petrillo, convienen en celebrar, sujeto a lo establecido por el Convenio Marco existente entre ambas partes, el presente Convenio Específico que suscribirán por parte de LA MUNICIPALIDAD, el Secretario de Calidad de Vida, señor Vicente Ramón Fernández, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen N° 1627, de esta ciudad, y por parte de la LA UNIVERSIDAD, la Decana de la Facultad de Humanidades, Prof. Cristina Amanda Rosenthal, con domicilio legal en Funes N° 3350, de esta ciudad, designando como unidad ejecutora al Grupo de Investigación Calidad de Vida bajo la coordinación de su Director, Lic. Leopoldo Halperín Weisburd, y el que se regirá de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan :

**PRIMERA:** En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio específico, ambas instituciones mantendrán la individualidad económica de sus respectivas estructuras técnica y administrativa, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

**SEGUNDA:** LA UNIVERSIDAD realizará a pedido de LA MUNICIPALIDAD un primer diagnóstico sobre la actual situación de cobertura en el servicio de comedores barriales -escolares asistidos por la Municipalidad de General Pueyrredon que contempla:

- Diseño del instrumento de recolección de datos.
- Relevamiento en campo.
- Carga, procesamiento y análisis de la información.
- Presentación del informe final (diagnóstico).

**TERCERA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a la realización del diagnóstico en un plazo de 20 (veinte) días a partir de la firma y conformidad del presente.

**CUARTA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a realizar en una segunda etapa un Diagnóstico de Riesgo Social en la población cubierta y no cubierta por el servicio de comedor, que contempla un mecanismo de relevamiento similar al adoptado para la primera etapa con las modificaciones teórico metodológicas necesarias para el abordaje temático (Riesgo Social).

**QUINTA:** LA UNIVERSIDAD se compromete a la realización del diagnóstico de Riesgo Social en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la firma y conformidad del presente convenio.

**SEXTA:** LA MUNICIPALIDAD se compromete a abonar la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL) por los dos diagnósticos, pagaderos contra la presentación de los informes finales en un plazo que no excederá los 30 (treinta) días desde el momento de la entrega del diagnóstico final.

**SEPTIMA:** Este convenio específico entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte de ambas instituciones.

**OCTAVA:** En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de idéntico tenor y a igual efecto en la ciudad de Mar del Plata, a los 24 días del mes de mayo de 1996.

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4899

**NOTA H.C.D. N°** : 224

**LETRA E**  
**ORDENANZA**

**AÑO 1996**

**Artículo 1º** .- Autorízase a la Asociación Civil "Grupo de los Nobles" a utilizar un espacio en la vía pública para la instalación de un Kiosco, a efectos de recaudar fondos para la Casa del Ángel -Centro de Formación Laboral para Discapacitados Motores, con Retardo Mental Leve y Moderado-.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalará el Kiosco autorizado en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4900

**NOTA H.C.D. N°** : 1101

**LETRA NP**

**AÑO 1995**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase en comodato a la Universidad Nacional de Mar del Plata el sector libre de ocupación del lote fiscal denominado catastralmente como: Circunscripción IV - Sección L - Manzana 27, que se detalla en el Anexo I de la presente, con una superficie de 481,75 metros cuadrados.

**Artículo 2º** .- El comodato tendrá un plazo de duración de cinco (5) años y el predio deberá ser destinado al funcionamiento de un centro comunitario barrial.

**Artículo 3º** .- La Universidad Nacional de Mar del Plata, en carácter de contraprestación, deberá otorgar asesoramiento y asistencia con el fin de reordenar las unidades familiares que ocupan el sector, para brindarle mejoras ambientales y sociales a tal asentamiento.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4901

**NOTA H.C.D. N°** : 627

**LETRA M**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en comodato a la Comunidad Terapéutica "El Reparó" un lote fiscal, ubicado en la zona del kilómetro 24 de la Ruta n° 11 de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredon, para ser destinado a la construcción de un vivero para la producción y venta de plantas y árboles.

**Artículo 2º** .-El Departamento Ejecutivo procederá a la realización del correspondiente contrato de comodato, en el que se especificará la nomenclatura catastral del lote y las demás condiciones que deberá cumplir la entidad beneficiaria.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4902

**NOTA H.C.D. N°** : 523

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconsiderase la Ordenanza que lleva el número de registro 0-4862, originada en la Nota n° 523-C -96, cuyo texto quedará redactado de la siguiente forma:



**"Artículo 1°** .- Dónase con destino a establecimiento educacional, al Gobierno de la "Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal, cuya nomenclatura catastral "es: Circ. VI, Sección A, Manzana 89K, Parcela 7a, matrícula N° 120.640 del Registro del "Partido de General Pueyrredon, para ser destinado a la construcción del Jardín de "Infantes Provincial n° 904.

**"Artículo 2°** .- Si en el término de dos (2) años, a partir de la fecha de promulgación de la "presente, no se hubiera cumplido el objeto de la cesión, ésta quedará sin efecto.

**"Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

### RESOLUCIONES

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1035

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1739

**LETRA** U

**AÑO** 1996

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del "Segundo Encuentro por los Derechos Humanos", organizado por el C.I.F.E. (Centro de Investigación y Formación Educativa), a llevarse a cabo los días 12 y 13 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc..-

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1036

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1834

**LETRA** J

**AÑO** 1996

### RESOLUCION

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la importante labor realizada por la Comunidad Terapéutica "El Reparó".

**Artículo 2°** .- Solicitar al Departamento Ejecutivo expedirse en igual sentido.

**Artículo 3°** .- Comunicar, etc..-

### DECRETOS

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-661

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

EXPTES. 1522-U-95, 1685-V-95, 1198- U-96 y NOTAS 103-V-96, 317-A-96.

### DECRETO

**ARTICULO UNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1522-U-95:** Dando respuesta a la C-1243 referente a la designación de un maestro de taller para el C.F.P N°1.

**Expte. 1685-V-95:** Dando respuesta a la C-1267, referente a inclusión de personas capacitadas en lenguaje para sordos en noticieros locales.

**Expte. 1198-U-96:** Dando respuesta a la C-1364 referente a negociación con el Mercosur sobre tejidos de punto.

**Nota 103-V-96:** Varios Vecinos del Barrio Belgrano. Solicitan se les informe si el S.P.A.R. tiene jurisdicción territorial en su barrio.

**Nota 317-A-96:** Asociación de Fomento Barrio Belgrano y Centro de Jubilados. Solicitan la intervención del H.C.D. ante Vialidad Municipal para lograr la apertura de cuneta en calle 224.

- Sumario 45 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-662

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1692

**LETRA J**

**AÑO 1996**

#### DECRETO

**Artículo 1°** .- Convalidase el Decreto n° 125, dictado por la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, de fecha 18 de junio de 1996, por el cual se declara de interés municipal la Competencia Internacional Interuniversitaria de Cross - Country, con la participación de universidades del Mercosur, llevada a cabo el 23 de junio del corriente año en la Base Naval de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-663

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1704

**LETRA U**

**AÑO 1996**

#### DECRETO

**Artículo 1°** .- Encomiéndase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante gestione ante el Poder Legislativo Nacional la sanción de una ley contemplando el adelantamiento, durante el próximo periodo estival, en una hora reloj el registro de la hora oficial, atento los beneficios socioeconómicos que arrojará dicha experiencia en años anteriores, como así también en relación al desarrollo turístico nacional y al ahorro de energía eléctrica que esto significa.

**Artículo 2°** .- Remítase copia de la presente a las autoridades nacionales y provinciales, con competencia en áreas de interés turístico, a los organismos de defensa del consumidor y a los distintos puntos turísticos del país con el propósito de invitarlos a coincidir en la presente petición.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

### COMUNICACIONES

- Sumario 31 y 47-

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1457

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1754

**LETRA FRP**

**AÑO 1996**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para que el día 4 de agosto de 1996, se descubra la placa recordatoria de Monseñor Enrique Angelelli, en la esquina de la calle que lleva su nombre y su intersección con la Avenida Colón.

**Artículo 2°** .- Asimismo, se solicita remita copia de la presente a la Conferencia Episcopal Argentina, al Obispado de Mar del Plata y al Obispado de La Rioja.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1458

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1747

**LETRA A**

**AÑO 1996**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija al Señor Secretario de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para solicitarle:

1.- Se contemple la posibilidad que los operativos de control de exceso de velocidad vehicular acordados con los Municipios que tienen jurisdicción sobre rutas provinciales, en el marco de la ley Provincial n° 11.430 y el Decreto Reglamentario 2719/94, denominados Operativos Sol, se efectúen en forma permanente en nuestra ciudad.

2.- Se incluya al Partido de General Pueyrredon en los futuros convenios.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1459

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1815

**LETRA A**

**AÑO 1996**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, si se ha suscripto un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para que esta entidad proceda a gestionar el cobro de las tasas municipales impagas y , en caso afirmativo, si tal gestión incluye la vía judicial.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1460

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1835

**LETRA V**

**AÑO 1996**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice todas las gestiones pertinentes ante la Dirección Provincial de Vialidad , tendientes a lograr la reconstrucción del cantero ubicado en las Avenidas Colón y Champagnat.

**Artículo 2°** .- Asimismo se requiere que en la gestión se deje expresamente explicitado que la construcción no deberá ser soportada por el erario municipal.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1461

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1792

**LETRA J**

**AÑO 1996**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio al Círculo Deportivo de Lisiados (CI.DE.LI), Entidad de Bien Público n° 068, Personería Jurídica n° 711, Entidad Deportiva n° 035, para el abono de la inscripción a los Juegos Paraolímpicos de Atlanta, que se desarrollarán del 12 al 27 de agosto del corriente año.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1462

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1209

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, lo siguiente:

- a) Estado del convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo y el Centro de Actividades Deportivas, Exploración e Investigación (C.A.D.E.I.), según lo dispuesto en las Ordenanzas n°8502 y 9538.
- b) Conclusiones de la Comisión de Evaluación, creada por Ordenanza 9555, cuyo objetivo era estudiar los sitios alternativos para el emplazamiento del Museo del Mar Atlántis.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 66 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1463

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1590

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo verifique en forma inmediata, el fiel cumplimiento de la Ordenanza 8344 sobre boleto docente, en todas sus partes y sin ningún tipo de limitación, por parte de las empresas del transporte público colectivo de pasajeros del Partido de General Pueyrredon, en cada una de sus líneas urbanas, suburbanas y urbanas mixtas.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 67 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 18 de julio de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1464

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1612

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza N° 9364, si en el año en curso continua vigente el Convenio que se autorizó a firmar, mediante Ordenanza N° 6568, con Serem S.R.L. Emergencias Cardio Coronarias y en caso de haberse rescindido, indique las razones que llevaron a tal determinación.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.